BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 27 de Abril de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6681

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 17 de 1916.

Vistos estos expedientes, referentes a renuncia y nombramientos de empleados dependientes del Departamento Nacional de Higiene, y

Considerando:

Que la provisión de los puestos cuyo nombramiento se solicitan es de imprescindible necesidad para el funcionamiento regular de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Moré, del puesto de Médico ad-honórem de la asistencia pública del Territorio de la Pampa Central. (Exp. Nº 4516-H-916).

Art. 2º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, a los siguientes empleados: Médico ad-honórem, de la 7ª circunscripción de la Dirección Regional del Paludismo en Tucumán, al doctor Belisario Ríos, (Exp. Nº 4535-H-916). Vacunador (Anexo B. Inciso 5, Item 6, Partida 24 del Presupuesto vigente), en reemplazo de D. Máximo Luján, que falleció, a D. Lisandro Muñoz. (Exp. Nº 4547-H-916). Maquinista de la Estación Desinfección (Anexo B. Inc. 5, Item 10, Partida 7 del Presupuesto vigente), en reemplazo de Nicolás Lanfranco que falleció, a D. Regelio Broullón. (Exp. Nº 4548-H-916).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado General en Río de Janeiro. — Promoción de un vicecónsul al empleo de Canciller.

Buenos Aires, Abril 21 de 1916.

Encontrándose vacante el empleo de canciller del consulado general en Río de Janeiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de canciller de primera clase debiendo prestar sus servicios en el consulado general en Río de Janeiro, el actual vicecónsul argentino en Florianópolis, Sr. S. Nicolás Savas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Nombramiento de Vicecónsul en Tortosa (España)

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vicecónsul de la República en Tortosa (España), al señor José Bau.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése copia al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación «Sol de Mayo». — Reforma de Estatutos aprobada

Buenos Aires, 5 de Abril de 1916.

Excmo. Señor:

Sin declinar de las opiniones que tengo repetidamente manifestadas a propósito de estas sociedades, como que las modificaciones de que se trata, son de detalle y no afectan sus condiciones de moralidad y legalidad, lo que las hace aprobables por V. E. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Exp. S-6. — Visto que las modificaciones introducidas en los Estatutos de la asociación peticionaria, se ajustan a las disposiciones vigentes, y han sido debidamente sancionadas; oído el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos sancionada por la asociación «Sol de Mayo», en la forma que expresa la copia corriente de fojas ciento tres (103) a ciento seis (106) vuelta.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Asociación «Biblioteca Obrera». — Reforma de Estatutos aprobada

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Excmo. Señor:

No encuentro inconveniente en que V. E., apruebe las reformas introducidas en los Estatutos de la sociedad anónima recurrente, que han sido sancionados en asamblea debidamente realizada. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Exp. B-15. — Visto que las modificaciones introducidas en los Estatutos de la asociación peticionaria, se ajustan a las prescripciones vigentes, y han sido debidamente sancionadas; y atento el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos, adoptada por la asociación «Biblioteca Obrera», en la forma consignada en la copia del acta de fojas treinta (30) y treinta y una (31).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Bernasconi Carlos. — Designación de lugar para cumplimiento de pena

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Exp. P-400. — Vista la comunicación adjunta y en mérito de lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley número 4189,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase a Comodoro Rivadavia (Chubut), para que el preso Carlos Bernasconi, cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta.

Art. 2º La Prisión Nacional pondrá oportunamente el deportado a disposición de la Jefatura de Policía de la Capital, para su traslación al lugar designado; quedando encargada la Gobernación del Territorio de la vigilancia prevista por la ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Colonia de Marcos Paz. — Licencia a un Maestro de Taller

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Exp. C-360. — Vistas las comunicaciones adjuntas; y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, al Maestro de Taller de la Colonia de Marcos Paz, D. Ramón Gelida, a contar del 11 del corriente, y nómbrase, en su reemplazo, a don Atilio Marchese, con la misma anterioridad.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Designación del Procurador Fiscal de la Capital para que tome intervención en el juicio sucesorio de don David Alleno.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Exp. M-84. — Vistas estas actuaciones, remitidas por el Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, tome la intervención que corresponda en la sucesión de D. David Alleno, a fin de que se haga efectivo el legado instruído por el causante a favor del Hospital Militar.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y remítase este expediente al funcionario designado como suficiente instrucción para el desempeño de su cometido.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

«El Educacionista Argentino», Sociedad Cooperativa Limitada. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1916.

Excmo. Señor:

Cumplidos los requisitos que determina el Art. 317 del Código de Comercio, creo que V. E., puede aprobar los Estatutos de la sociedad de que se trata, sin que obste a ello el monto del capital establecido, desde que no existe disposición alguna que exija un capital determinado para la constitución de la sociedad. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916

Exp. E-13. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio para obtener el carácter solicitado; teniendo en cuenta que no existe en las leyes vigentes disposición alguna que establezca un mínimum de capital para este género de sociedades; y atento el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de «El Educacionista Argentino», Sociedad Cooperativa Limitada, y apruébase sus Estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a cinco (5) vuelta, con las modificaciones del escrito de fojas quince (15) y diez y seis (16).

La sociedad deberá cumplir antes de iniciar el giro de sus operaciones, lo dispuesto por el Art. 319 del Código precitado, dentro del término, reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, permítase tomar copia de las piezas pertinentes, previa reposición de sellos, y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Candelaria, (Misiones).

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Exp. G-389. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Candelaria, al actual Juez de Paz suplente del mismo punto, D. Onésimo González, a contar del 7 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Penitenciaría Nacional. — Licencia a un guardián

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

P-369. — Vistas las comunicaciones adjuntas; y en atención a las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Guardián de la Penitenciaría Nacional Baltasar Prieto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Prisión Nacional. — Nombramiento de escribiente

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

P-413. — Vistas las comunicaciones adjuntas; y siendo necesario la provisión del puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Depósito y Ropería de la Prisión Nacional, en reemplazo de D. Carlos Rodríguez, cuya renuncia se acepta, al Guardián del mismo establecimiento D. Aníbal Miravalles.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Sociedad de Socorros Mutuos «Nuova Italia». — Personería jurídica

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916.

Excmo. Señor:

Dejando a salvo la opinión que tengo emitida en varios casos, acerca de la condición de las asociaciones de la naturaleza de la recurrente, creo que V. E. puede resolver de conformidad con lo pedido, siguiendo la jurisprudencia administrativa sentada en expedientes análogos. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

N-2. — Visto este expediente; teniendo en cuenta los precedentes establecidos en cuanto se refiere a los objetos con que ha sido constituída la sociedad peticionaria; habiendo acreditado ésta el patrimonio con que cuenta para el cumplimiento de sus fines, así como su capacidad para la adquisición de bienes; y oído el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la Sociedad de Socorros Mutuos «Nuova Italia», y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas cinco (5) a veinte (20), con las aclaraciones y modificaciones consignadas en el escrito de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta y tres (53).

Art. 2º Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y previa reposición de sellos, permítase a los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Sociedad Industrial y Comercial Cotonificio Dell'Acqua. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a la prórroga decretada por la asamblea constituída en debida forma, y creo que V. E. puede aprobarla. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

C-72. — Visto que la modificación introducida en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajusta a las disposiciones vigentes y ha sido debidamente sancionada; y atento el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Industrial y Comercial «Cotonificio Dell'Acqua», en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cuatro (54) vuelta; previo el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; permítase tomar copia de las piezas pertinentes y archívese, previa reposición de sellos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Sanatorio Mutualista para empleados de Correos y Telégrafos. — Personería jurídica.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1916.

Excmo. Señor:

Dejando a salvo las ideas que tengo expuestas en repetidas ocasiones, contrarias a la personería jurídica de asociaciones, que como ésta, que, entiendo, no llenan los fines de interés común que refiere el Art. 33 del Código Civil, y recordando que V. E. ha sentado una jurisprudencia administrativa contraria a tal opinión, creo que, en equidad, debe acordarse la personería solicitada, por encuadrar dentro de la mencionada jurisprudencia. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

S-2. — Visto que la sociedad peticionaria reune los requisitos exigidos por el Código Civil para obtener la autorización solicitada; de acuerdo con el precedente establecido por el Decreto fecha 6 de Agosto de 1913; y oído el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación constituída bajo el nombre de «Sanatorio Mutualista para empleados de Correos y Telégrafos», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas tres (3) vuelta a fojas once (11), con las modificaciones consignadas en los escritos de fojas cuarenta y siete (47) y cuarenta y nueve (49).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y repuestos los sellos correspondientes, permítase a los interesados tomar copia de las piezas pertinentes.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Tanners Trading Company. — Autorización para establecer sucursal en el país.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1916.

Excmo. Señor:

Ninguna observación debo formular a los estatutos de la sociedad anónima de que se trata, y creo que V. E. puede autorizar su funcionamiento en la República. — *Julio Botet.*

———

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

T-12. — Comprobado por estas actuaciones que los estatutos de la sociedad anónima peticionaria no contienen disposición alguna contraria a las leyes nacionales; y teniendo en cuenta el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima extranjera «Tanners Trading Company», para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones; debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas siete (7) a nueve (9) vuelta, y cumplir lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario. La sociedad, por esta autorización, queda sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, permítase tomar copia de las piezas pertinentes, previa reposición de sellos y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

———

Colegio Nacional Manuel Belgrano y Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Permuta de cátedras.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Que el Profesor de Francés (dos cátedras), del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Andrés Bosq, pase a la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, a ocupar una cátedra de Ciencias y Letras, y otra de Idioma Extranjero que tiene a su cargo en este Establecimiento, la Sra. Carmen P. de Guiñazú, debiendo pasar ésta a aquel Establecimiento, en reemplazo del Sr. Bosq.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja. — Se declara en comisión su personal directivo, administrativo y docente.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Visto el sumario levantado en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, de cuyas constancias resultan cargos contra su personal por irregularidades cometidas en virtud de lo cual es indispensable adoptar medidas tendientes a regularizar su funcionamiento dentro del orden y la disciplina que deben reinar en las casas de educación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en comisión al personal directivo, administrativo y docente de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, debiendo la Inspección General de Enseñanza Secundaria, proceder a su reorganización limitándolo al estrictamente necesario.

Art. 2º Vuelva este expediente a la Inspección General, para que amplíe la investigación, con referencia a la Inspectora Sra. Herminia H. de Roth.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Superior Nacional de Comercio del Rosario. — Nombramiento de personal para la Escuela Intermedia anexa.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1916.

A fin de organizar la Escuela Intermedia anexa a la Escuela Superior Nacional de Comercio del Rosario, de acuerdo con lo establecido por Decreto de 1º de Marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la mencionada Escuela, el siguiente personal:

Director y Profesor de curso, don Juan A. Cabanillas, con el sueldo mensual de pesos 500 moneda nacional.

Director y Profesor de curso, don Francisco J. Armada, con el sueldo mensual, de pesos 350 moneda nacional.

Profesor de Inglés, D. Roberto S. Shaw, con el sueldo mensual de pesos 170 moneda nacional.

Profesores de Dibujo, a D. Crescenciano de la Rúa y D. Alfredo Guido, con el sueldo mensual de pesos 160 moneda nacional, cada uno.

Profesor de Caligrafía, D. Jorge L. Alsina, con el sueldo mensual de pesos 160 moneda nacional.

Art. 2º Los sueldos de la referencia serán imputados al Inc. 15, Item 7, del Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca y de la Escuela Profesional anexa. — Reorganización de su personal.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

A fin de reorganizar el personal directivo, administrativo y docente de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, bajo la base de la implantación de la Escuela Intermedia y de la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad que se anexiona a aquélla, como asimismo fijar los gastos generales de esas Escuelas para el corriente año; y de acuerdo con la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reorganízase a contar desde el 1º del corriente, el personal de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca y de la Escuela Profesional anexa, en la siguiente forma:

Director, Sr. Carlos M. Hordh, pesos 500 moneda nacional.

Profesor de Trabajo Manual, señor José Acosta, pesos 160 moneda nacional.

Profesor de Trabajo Manual, señor José Robledo, pesos 160 moneda nacional.

Profesor de Trabajo Manual, señor Juan Antoniazzi pesos 160 moneda nacional.

Profesor de Trabajo Manual, señor Franz Volker, pesos 160 moneda nacional.

Profesor de Dibujo Natural, señor Domingo Cairoli, pesos 160 moneda nacional.

Profesor de Dibujo Natural, señor Renato V. Droghetti, pesos 160 moneda nacional.

Profesor de Dibujo Industrial, señor Domingo Cairoli, pesos 160 moneda nacional.

Profesor de Dibujo Industrial, señor Ramón Rumbo, pesos 160 moneda nacional.

Maestro Escultor, Sr. Domingo Cairoli, pesos 200 moneda nacional.

Maestro Carpintero, Sr. José Acosta, pesos 200 moneda nacional.

Maestro Mecánico-Electricista, señor Román Rumbo, pesos 200 moneda nacional.

Maestro Talabartero, Sr. Juan Antoniazzi, pesos 200 moneda nacional.

Maestro Encuadernador, Sr. José L. Robledo, pesos 200 moneda nacional.

Maestro de Modelado y Dibujo, señor Renato V. Droghetti, pesos 200 moneda nacional.

Maestro Canastero, Sr. Gregorio A. Medina, pesos 200 moneda nacional.

Maestro de Pintura Decorativa, señor Franz Volker, pesos 200 moneda nacional.

Secretario Tesorero, Sr. Tomás Reydo, pesos 180 moneda nacional.

Escribiente, Sr. Noé Cippitelli, pesos 100 moneda nacional.

Mayordomo, pesos 80 moneda nacional.

Para servicio, pesos 150 moneda nacional.

Para materia prima y gastos generales, pesos 515 moneda nacional.

Para alquiler de casa, pesos 150 moneda nacional.

Escuela Profesional de Mujeres

Regente, Srta. Rosario Berrondo, pesos 200 moneda nacional.

Profesora de Economías Domésticas, (contratada), Srta. Greta Fellenius, pesos 250 moneda nacional.

Maestra de Corte y Confección, señorita Mercedes Figueredo Deheza, pesos 150 moneda nacional.

Maestra de Corte y Confección, señorita Margarita Doutreleau, pesos 150 moneda nacional.

Maestra de Corte y Confección y Lencería, Srta. María Antonieta Doutreleau, pesos 150 moneda nacional.

Maestra de Tejidos de punto, señorita Aurora Salas, pesos 150 moneda nacional.

Auxiliar de cocina, Srta. Ignacia Córdoba, pesos 80 moneda nacional.

Para servicio, pesos 100 moneda nacional.

Para materia prima y gastos generales, pesos 135 moneda nacional.

Art. 2º Nómbrase igualmente para dichos establecimientos el siguiente personal, con imputación al Inciso 15, Item 7 Anexo del Presupuesto vigente.

Escuela de Artes y Oficios:

Regente de Estudios, Sr. Juan de la Cruz Olivera, pesos 300 moneda nacional.

Tecnología e Idiomas en la Escuela Intermedia, dos cátedras, a pesos 180 cada una, Sr. Carlos H. Hordh, pesos 360 moneda nacional.

Profesor del primer año, Sr. Francisco Calvimontes, pesos 180 moneda nacional.

Profesor del segundo año, Sr. Bernardo Loyola, pesos 180 moneda nacional.

Profesor del tercer año, Sr. Lorenzo Moreno pesos 180 moneda nacional.

Director de Curso y Profesor de primer año de la Escuela Intermedia, Sr. Lorenzo Moreno, pesos 180 moneda nacional.

Segundo Maestro Herrero, Sr. Vicente Forné, pesos 200 moneda nacional.

Segundo Maestro Carpintero Tornero, Sr. Francisco Acosta, pesos 200 moneda nacional.

Segundo Secretario Bibliotecario, señor Enrique García, pesos 150 moneda nacional.

Escuela Profesional de Mujeres:

Segunda Maestra de Economías Domésticas, Sra. Flora C. de Gandini, pesos 150 moneda nacional.

Maestra de Tejidos en Talleres, (contratada), Srta. Signe Blomberg, pesos 250 moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Sobre adquisiciones dispuestas por Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo ppdo.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Exp. 2a-13. — Visto este expediente, y consultada la Contaduría General sobre los inconvenientes que ha presentado la ejecución del Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo ppdo., y teniendo en cuenta, que la forma de adquirir los artículos a que él se refiere que se propone no modifican sino en detalles la autorización conferida al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Art. 1º Autorízase al mencionado Director, para efectuar las adquisiciones dispuestas por el citado Acuerdo, en la forma y por las cantidades que a continuación se mencionan:

De la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por valor de cuatrocientos noventa y cinco pesos con doce centavos moneda nacional ($ 495,12 m/n).

De David Hogg y Cía., por valor de doscientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 251,60 m/n).

De Tito Meucci y Cía., por valor de seiscientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 630,50 m/n).

De Negroni Hnos., por valor de diez y seis pesos moneda nacional (pesos 16 m/n).

De Pedro Gandini, por valor de ciento setenta pesos moneda nacional (pesos 170 m/n).

De A. Crestín y Cía., por valor de doscientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 253,50 m/n).

De Antonio Blay, por valor de doscientos treinta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 235,42 m/n).

Art. 2º Autorízase igualmente al mismo Director a adquirir directamente, previo pago al contado, de la casa Mack'intosh Hermanos, según presupuesto de fojas 56, quinientos metros de alambre tejido, al precio de doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 255 m/n), a cuyo efecto líbrese orden de entrega al Sr. Director D. Carlos M. Hordh, de la expresada suma.

Art. 3º Es entendido que se mantienen subsistentes las demás disposiciones del referido Acuerdo de 31 de Marzo del corriente año; tómese razón en la Oficina de Contabilidad; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Obras Públicas

Acordando un mes de sueldo a un empleado cesante y disponiendo el pago de sus haberes atrasados.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2366-B-1916.—Visto este expediente del que resulta, que a D. Roberto Berón de Astrada, ex-Oficial de la Dirección General de Irrigación, declarado cesante por razones de economía, a contar desde el 1º de Marzo último, se le adeudan sus haberes por 16 días de Diciembre y los meses íntegros de Enero y Febrero.

Visto asimismo el pedido que formula para que conjuntamente se le abone un mes de sueldo en concepto de indemnización de acuerdo con la Ley 2219.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad procederá, previa liquidación, al pago de los haberes del recurrente, correspondientes a los 16 días de Diciembre ppdo., y a los meses íntegros de Enero y Febrero.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone al Sr. Roberto Berón de Astrada, la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n.) moneda nacional, por el concepto a que se refiere el artículo 14 de la Ley 2219, a la que se cargará dicha suma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Acordando un subsidio para lutos

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2695-F-1916 — Atento lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase para lutos a doña María Iñana de Echeveste, viuda del ex Mayordomo de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos D. Francisco Echeveste, el importe de dos meses del sueldo que percibía el extinto, o sea la suma de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, debiendo imputarse este gasto a la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos y fecho, archívese.

PLAZA
M. MOYANO

Autorizando el pago de haberes de personal cesante

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2846-A-1916. — Vistos estos expedientes referentes a pagos de haberes correspondientes a personal cesante que continuó prestando servicios con posterioridad a su cesantía por no haber sido posible notificarles a tiempo la disposición respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase el pago de los haberes de las personas que a continuación se expresan, de conformidad a los sueldos que percibían en sus respectivos empleos: Personal declarado cesante por Decreto de Febrero 26 ppdo., a contar desde el 1º de Marzo:

Dirección General de Arquitectura. — Angel V. Maza, Alfonso Solans, José Bonlundy, Antonio D'Elía, Humberto Novello, José Domato, Carlos Alves Vilella y Corinto V. Boggio, por nueve días, desde el 1º al 9 inclusive de Marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas. Arturo Hoyo, por tres días, desde el 1º al 3 inclusive de Marzo; Alfredo Villafañe, Joaquín de Posadillo, Bartolomé Ferro, Salomón Villegas, Evaristo Zabala, Telmo Suárez, Abel P. Molinari, Eliseo Martínez, Santiago Nazzari, Juan B. Daneri, Julio Gutiérrez Rafael D. Chrestía, Gerónimo Sanguinetti, Carlos Luis Coxe, Aage Lindegaard, Mateo Casavecchia, Walker Oscar Campbell, y Juan Somazzi, por 4 días, desde el primero al cuatro inclusive de Marzo.

Dirección General de Irrigación. — Romualdo Mora y Bernardo J. Niño, por 8 días, desde el 1º al 8 inclusive de Marzo.

Dirección General de Ferrocarriles. — Roberto Vai, Ernesto C. Boatti, Francisco Burkhardt y Abraham Keweitel por 9 días, desde el 1º al 9 inclusive de Marzo.

Personal declarado cesante por Decreto de 22 de Marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Eduardo Lavaccellas, Amador Zibecchi y Carlos Jaureguiberry, por cinco días, desde el 23 al 27 inclusive de Marzo o sea en total 27 días por ese mes.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad procederá previa liquidación al pago de dichos haberes.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho archívese.

PLAZA
M. MOYANO

Antiguo Cabildo. — Obras de reparo en la planta baja

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2483-J-916. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública recaba la ejecución de obras de reparo y empapelados en algunos locales de la planta baja que ocupa el edificio del Antiguo Cabildo como asimismo el arreglo de algunos servicios higiénicos, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto correspondiente, y

Teniendo en cuenta que la ejecución de los expresados trabajos se hace indispensable para la mejor conservación e higiene del referido edificio, y considerando que dada su naturaleza y su escaso costo, conviene que se lleven a cabo por administración.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto importe de un mil quinientos quince pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 1.515,21 m/n.) para las obras de que

se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 91 partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º, Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Autorización para invertir una suma en concepto de remuneración extraordinaria al Secretario de la Caja.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 2589-C-1916.—Visto que la Junta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicita se le autorice a invertir la suma de pesos 250 moneda nacional mensuales, en concepto de remuneración extraordinaria para el Secretario de la Caja, en razón del considerable aumento de tarea que representa el cumplimiento de la Ley 9653, sobre jubilaciones y pensiones de empleados ferroviarios:

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Junta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para invertir la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), a los fines expresados.

Art. 2º La suma precitada que se autoriza, se atenderá con las cantidades que ingresen en aquella Institución, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho archívese.

PLAZA
M. MOYANO

Dejando sin efecto decreto de pavimentación locales. — Comando, 1a Región Militar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. Nº 9213-G-914. — Resultando de este expediente que el Ministerio de Guerra dispone de elementos para llevar a cabo con ventaja los trabajos de macadamización en los locales que ocupa el Comando de la Primera Región Militar, que por Decreto de 31 de Diciembre de 1915, se encomendó ejecutar administrativamente a la Dirección General de Puentes y Caminos, por lo que procede poner a disposición de aquel Departamento los fondos respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 31 de Diciembre de 1915, por el cual se ordenaba a la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas la ejecución de los trabajos de que se trata, los que se llevarán a cabo por el Ministerio de Guerra.

Art. 2º El Departamento de Hacienda pondrán a disposición del de Guerra la suma de novecientos cuarenta y nueve pesos doce centavos moneda nacional ($ 949,12 m/n.) con el destino expresado y con imputación al Anexo L. Inc. 1º ítem 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dejando sin efecto la licitación pública para obras del puente en Río Ceballos, 2º Vado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 3078-P-1912. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada el día 12 de Junio de 1915, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 27 de Marzo de 1915, para la adjudicación de las obras sobre el terreno para la construcción del puente carretero sobre el Río Ceballos, en el segundo Vado (Córdoba).

Considerando que los fondos de que se dispone actualmente son insuficientes para llevar a cabo esa obra y que corresponde por tanto postergarla hasta mejor oportunidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la referida licitación, debiendo reservarse este expediente hasta que se disponga de recursos para llevar a cabo las obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, quién procederá a la devolución de los depósitos efectuados vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en la Escuela Normal de Paraná.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2195-E-916. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras de reparo en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Paraná, y

Considerando:

Que se trata de obras indispensables para el funcionamiento de la referida Escuela, y que por tal causa el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha solicitado con urgencia, ofreciendo al de Obras Públicas contribuir para ello con la suma de pesos 12.000,00 moneda nacional, del inciso 11, ítem 227 de su Anexo.

Que tanto por esa razón de premura como por la índole diversa de esos trabajos conviene se lleven a cabo administrativamente.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mencionado proyecto, así como el presupuesto respectivo que asciende a la suma de diez y siete mil novecientos treinta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 17.932,39 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura proceder a su ejecución administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se cubrirá en la siguiente forma: doce mil pesos (pesos 12.000 m/n) moneda nacional, con imputación al Anexo E, inciso 11, ítem 227, partida única del Presupuesto vigente, debiendo por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, extenderse a favor del de Obras Públicas la orden de pago correspondiente; y la suma de cinco mil novecientos treinta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 5.932,39 m/n) moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1, del mismo presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Contabilidad. — Rendiciones de cuentas presentadas por la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de Materiales en Europa.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 3144-C-1916. — Visto la nota que antecede por la que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado la rendición de cuentas presentada por el Ingeniero Sr. Eduardo Schlatter, por sueldos y gastos que ha demandado la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de Materiales para Obras Públicas, en Europa, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1915, cuyo importe asciende a la suma total de tres mil novecientos veintisiete pesos ($ 3.927,00 o/s) oro sellado, la que a su juicio, corresponde aprobar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los gastos de que se trata, inporte de tres mil novecientos veintisiete pesos ($ 3.927,00 o/s) oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
M. MOYANO

Dirección General de Contabilidad. — Aprobando rendiciones de cuentas de varias Reparticiones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. Nº 3260-C-1916. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Arquitectura, Ferrocarriles, Obras Hidráulicas, Irrigación y Puentes y Caminos, las que a su juicio, deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Arquitecto Pío Piussi, rendiciones cuentas de Junio a Agosto parcial de 1915 (Obras reparos Escuela Normal de Maestras, Uruguay), pesos 3.610,55 moneda nacional.

Arquitecto Luis Grotto, ídem, ídem, por Julio y Agosto de 1915 (Obras Colonia Menores de Marcos Paz), pesos 13.308,79 moneda nacional.

Arquitecto Jacobo Hess, ídem, ídem, por Junio y Julio de 1915 (Obras Colegio Nacional y Aduana Nueva de Rosario — Santa Fe), pesos 15.786,05 moneda nacional.

Señor José S. Grasso, ídem, ídem, por Septiembre y Octubre de 1915, (Caja Chica — Dirección General de Arquitectura), pesos 6.499,53 moneda nacional.

Ingeniero Luis M. Lódola, ídem, ídem, por Marzo de 1915, (Estudios, variante, F. C. de San Juan a Jachal), pesos 1.597,83 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Ferrari, ídem, ídem, de Abril a Septiembre de 1915, (Sección Control y Trabajo de los Ferrocarriles Entre Ríos y Nord Este Argentino), pesos 1.672,50 moneda nacional.

Ingeniero Eudoro J. Gutiérrez, ídem, ídem, de Abril a Septiembre de 1915, (Sección Control y Trabajos de los Ferrocarriles del Estado y Provincial de Santa Fe), pesos 4.155,00 moneda nacional.

Señor Ramón L. Aras, rendiciones cuentas por Junio y Septiembre de 1915, (Despachos Aduana — Materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 382,16 moneda nacional.

Ingeniero Luis Miguens, ídem, ídem, Nº 21, por Diciembre de 1915, (Caja Chica — Dirección General de Obras Hidráulicas — Sección Máquinas y Materiales), pesos 765,08 moneda nacional.

Señor Leandro F. Delgado, ídem, ídem, Nº 135, por Diciembre de 1915, (Caja Chica — Inspección General del Río de la Plata), pesos 3.930,28 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, ídem, ídem, por Agosto de 1915, (Estudios, margen izquierda del Río Perico, Jujuy), pesos 1.354,50 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, ídem, ídem, por Junio y Agosto de 1915, (Obras de riego del Valle Catamarca), pesos 16.331,29 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes. ídem, ídem, por Julio y Agosto de 1915, (Obras de Riego en Tinogasta — Catamarca), pesos 19.609,43 moneda nacional.

Ingeniero Jorge Cambolive, ídem, ídem, por Junio y Julio de 1915, (Obras de riego de San Carlos, Salta), pesos 25.088,31 moneda nacional.

Ingeniero Luis Cambo, ídem, ídem, por Mayo y Junio de 1915, (Dique Neuquen y Lago Pellegrini), pesos 70.750,51 moneda nacional.

Ingeniero Santiago E. Fitz Simón, ídem, ídem, por Agosto de 1915, (Obras riego de Sañogasta, Nonogasta y Malanzán — La Rioja), pesos 16.289,25 moneda nacional.

Ingeniero Santiago E. Fitz Simón, ídem, ídem, por Agosto de 1915, (Obras de riego en Chilecito — La Rioja), pesos 6.271,72 moneda nacional.

Ingeniero Santiago E. Fitz Simón, ídem, ídem, de Agosto a Octubre de 1915, (Estudios de riego en Famatina — La Rioja), pesos 998,98 moneda nacional.

Ingeniero Juan M. Figueredo, ídem, ídem, de Julio a Septiembre de 1915, (Estudios riego en San Antonio y Litín — Córdoba), pesos 7.999,45 moneda nacional.

Señor Agustín Llanos, ídem, ídem, por Agosto y Septiembre de 1915, (Intendencia de riego del Valle Catamarca), pesos 1.650,10 moneda nacional.

Ingeniero Juan C. Alba Posse, ídem, ídem, por Agosto y Septiembre de 1915, (Estudios embalse Río Vº — San Luis), pesos 5.924,29 moneda nacional.

Ingeniero Lorenzo Lépori, ídem, ídem, por Julio de 1915, (Inspección obras de riego del Río IIIº — Córdoba), pesos 7.666,86 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago, rendiciones cuentas por Agosto y Septiembre de 1915, (Riego Colonia Lucinda Neuquen), pesos 3.740,87 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago, ídem, ídem, por Agosto de 1915, (Riego Chacras Neuquen), pesos 798,35 moneda nacional.

Señor Diego J. van Mameren, ídem, ídem, por Septiembre de 1915, (Obras de riego en Icaño — Catamarca), pesos 5.273,71 moneda nacional.

Señor Jorge I. Méndez Arce, ídem, ídem de Mayo a Diciembre de 1915, (Intendencia de riego de Sañogasta — La Rioja), pesos 2.604,87 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Michaud, ídem, ídem, de Mayo a Agosto de 1915, (Obras de riego en Luján — San Luis), pesos 1.161,99 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Michaud, ídem, ídem por Julio de 1915, (Obras de riego en Santa Rosa — San Luis), pesos 5.999,32 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Michaud, ídem, ídem, por Agosto de 1915, (Obras de riego en el Cadillal—Tucumán), pesos 2.988,44 moneda nacional.

Ingeniero Casimiro Rechniewski, ídem, ídem, por Agosto y Septiembre de 1915, (Estudios riego Río Mojotoro — Salta), pesos 2.917,79 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Quartino, ídem, ídem, de Junio a Agosto de 1915, (Estudios riego Río Segundo — Córdoba), pesos 3.702,60 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo A. Villanueva, ídem, ídem, por Septiembre y Octubre de 1915, (Inspección obras Río Negro Superior), pesos 5.790,16 moneda nacional.

Señor Eugenio Zolla, ídem, ídem, por Julio y Agosto de 1915, (Obras de riego en Arauco y Castro Barros — La Rioja), pesos 11.685,74 moneda nacional.

Ingeniero Juan Molina Civit, ídem, ídem, por Octubre complemento y Noviembre de 1915, (Obras del camino de Morón a Campo de Mayo — Buenos Aires), pesos 12.235,90 moneda nacional.

Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, ídem, ídem, por Agosto y Septiembre de 1915, (2a Sección Puentes y Caminos — Córdoba), pesos 16.393,64 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, ídem, ídem, de Julio a Septiembre de 1915, (3a Sección Puentes y Caminos — Tucumán y Santiago del Estero), pesos 15.590,49 moneda nacional.

Ingeniero Pedro José F. Cornejo, ídem ídem, de Julio, complemento a Octubre de 1915 (5a Sección Puentes y Caminos — Salta y L. Andes) pesos 19.655,62 moneda nacional.

Ingeniero Angel Corte, ídem, ídem, por Septiembre, complemento, y Octubre de 1915, (6a Sección Puentes y Caminos — Jujuy), pesos 3.717,09 moneda nacional.

Señor Luis Dell'Isola, ídem, ídem, por Septiembre de 1915, (8a Sección Puentes y Caminos — La Rioja), pesos 4.821,65 moneda nacional.

Señor Carlos Mendiondo ídem, ídem, por Febrero a Abril y Julio de 1915, (9a Sección Puentes y Caminos — San Juan), pesos 5.192,78 moneda nacional.

Ingeniero José M. Zavalla Carbó, ídem, ídem, por Agosto de 1915, (10a Sección Puentes y Caminos — Corrien-

tes, Chaco y Misiones,. pesos 13.945,31 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, ídem, ídem, de Mayo a Septiembre de 1915, (11ª Sección Puentes y Caminos — Catamarca), pesos 17.084,36 moneda nacional.

Ingeniero Juan Morales Torres, ídem, ídem, de Septiembre a Noviembre de 1915, (13ª Sección Puentes y Caminos — Neuquen), pesos 1.497,73 moneda nacional.

Ingeniero Pascual Marrul'ier, ídem, ídem, de junio a Agosto de 1915. (14ª Sección Puentes y Caminos — Chubut y Santa Cruz), pesos 2.996,58 moneda nacional.

Señor Víctor G. Garzón, ídem, ídem, por Septiembre de 1915, (Caja Chica — Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 3.432,91 moneda nacional.

Señor Guido Viola, ídem, ídem, por Mayo de 1915, (Intendencia de riego en Villa Mercedes — San Luis), pesos 1.814,83 moneda nacional.

Señor Diego E. J. Smink, ídem, ídem, por Agosto de 1915, (Obras defensas Cañada Brava — San Juan), pesos 956,45 moneda nacional.

Señor Enrique Ramírez, ídem, ídem, por Septiembre de 1915, (Intendencia de riego en Villa Mercedes — San Luis), pesos 1.157,57 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Arias, ídem, ídem, por Octubre de 1915, (Estudios riego en Anzulón, Olta y San Blas de los Sauces — La Rioja), pesos 812,53 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Huergo, ídem, ídem, Nº 9, Diciembre de 1915, (Caja Chica — Rectificación y Canalización, Riachuelo — Ley 9126), pesos 1.975,56 moneda nacional.

Señor Manuel Villalba, ídem, ídem, por Enero de 1916, (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Contabilidad), pesos 3.657,78 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Reconstrucción de un puente y alcantarillas en la línea principal del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 18 de 1916.

Exp. 878-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación los planos Nos. 4693, 4700, 5204, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, relativos a la reconstrucción del puente ubicado en el kilómetro 884/798/27, así como también las alcantarillas situadas en los kilómetros 866/517 y 958/767 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada obsta para que se preste la aprobación solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la citada Administración, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los planos y demás documentos presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Obras complementarias consistentes en abrigo y andén, Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 1396-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº 4660, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto, referentes a obras complementarias consistentes en abrigo y andén en cada uno de los apeaderos ubicados en los kilómetros 12/980, 18/000, 22/200 y 28/240 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que no hay inconveniente en acceder a lo que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la citada Administración, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los planos y demás documentos presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Ensanche del taller mecánico de la estación Cruz del Eje, del Ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 1875-F-916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta, solicitando aprobación, el plano Nº 7352, con su memoria descriptiva, cómputo métrico y presupuesto correspondiente, de conformidad a los cuales se propone efectuar el ensanche del taller mecánico de la estación Cruz del Eje, del Ferrocarril Argentino del Norte, obra ésta que obedece a la necesidad de dotar al referido taller de un anexo para la instalación de fraguas.

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la citada Administración, para llevar a cabo la obra de referencia, de acuerdo con el plano y demás documentos presentados, que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Reglamento para el cálculo y pruebas de puentes y construcciones metálicas de ferrocarriles.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 2495-F-1916. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles eleva para su aprobación el proyecto de reglamento que ha confeccionado para el cálculo y prueba de los puentes y construcciones metálicas de los ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de que se trata, debiendo las Empresas de Ferrocarriles sujetarse a sus prescripciones al construir, renovar o modificar obras de esa índole.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Planos demostrativos de las características de un nuevo perfil normal tipo trochas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 2634-FF-1914. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles eleva para su aprobación los planos adjuntos demostrativos de las características de un nuevo perfil normal tipo de sección de vía que propone para los ferrocarriles de trochas, ancha, mediana y angosta.

Y teniendo en cuenta que según lo manifiesta dicha Repartición, los nuevos perfiles transversales estudiados, presentan las ventajas técnicas exigibles para la seguridad de la construcción y del tráfico de trenes por lo que nada obsta para acordar la aprobación solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de que se trata.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Nuevas tarifas para pasajeros del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y ramal de Villa María a Rufino.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 3187-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico eleva para su aprobación el nuevo libro de tarifas para pasajeros, equipajes y encomiendas que propone para sus líneas y para el ramal de Villa María a Rufino que dicha Empresa administra, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles no hay inconveniente en acordar la aprobación solicitada desde que del análisis de dichas tarifas que en su informe realiza la mencionada Repartición, resulta diferencias insignificantes en favor o en contra con las actualmente en vigencia para dicha Empresa y una apreciable rebaja para las en uso de Villa María a Rufino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el libro de tarifas de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Aclaración de reglamento para tren rodante aprobado por Decreto de Julio 13 de 1909, del Ferrocarril Central Argentino.

Exmo. Señor:

La Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta a esta Dirección General, solicitando se recabe de la Superioridad una disposición que propenda a la disminución del número de letrinas en los trenes eléctricos locales, fundada en razones de higiene y estética.

En efecto, si se aplicara en los trenes eléctricos las mismas disposiciones reglamentarias previstas para el tren rodante en los ferrocarriles nacionales, de acuerdo con el reglamento aprobado por Decreto del P. E. de fecha 13 de Julio de 1909, por los que se exige que en los trenes locales habrá por lo menos una letrina por cada clase, todos los coches motores de 1ª clase, dada la composición prevista de los trenes, deberían tener letrinas con los inconvenientes señalados.

Teniendo en cuenta que la frecuencia de los trenes eléctricos locales y su corto tiempo de recorrido, haría menos exigible aquellas dependencias esta Dirección General opina que como se solicita, el P. E. podría limitarlas a un mínimo de una letrina por cada tren, siempre que se observen las siguientes disposiciones:

1º Que los dispositivos interiores de la letrina común para los pasajeros de 1ª y 2ª clase, correspondan a las exigidas para una de 1ª clase, con excepción del asiento que deberá ser a la turca con palangana de material vítreo.

2º Que la ubicación de las letrinas, sea tal que se evite el cruce del pasajero de una clase, por los compartimentos destinados a la otra clase.

Dirección General, Abril 5 de 1916.— A. Giovacchini.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 3393-F1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita una aclaración al reglamento que para el tren rodante, fué aprobado por Decreto de fecha Julio 13 de 1909, en razón de que la electrificación de su servicio local, comporta circunstancias que no han podido contemplarse al aprobarlo y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el mencionado reglamento en el sentido solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y con sujeción a las prescripciones aconsejadas por la Dirección General de Ferrocarriles en el informe respectivo.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la nombrada Dirección, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Galpón para cargas en la estación Las Peñas, línea Deán Funes a Laguna Paiva.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 6897-F-1915. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los planos Nos. 7533 y 4382, de ubicación y detalle, respectivamente, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto, de conformidad a los cuales proyecta construir un galpón para cargas en la estación Las Peñas, línea Deán Funes a Laguna Paiva del Ferrocarril Argentino del Norte.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la citada Administración para llevar a cabo la obra de que se trata, conforme a los planos y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Suspensión de plazos acordados por leyes y decreto a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 10354-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se presenta solicitando que el P. E. declare suspendidos los plazos correspondientes para empezar y terminar las obras concedidas por las leyes respectivas hasta tanto resuelva la petición de prórroga que a tal efecto tiene presentada ante el H. Congreso, y

Resultando:

Que la suspensión de plazos que solicita la Empresa de referencia, comienzo de los trabajos de la línea de Arribeños al Oeste, acordada por Ley 8405 — terminación de las obras de las líneas concedidas por Ley 5683 de Guatraché a Estela y Macachín — de Remeco a Perú — de Alto Verde a Palmira — de Medrano al Este — de Fray Luis Beltrán a Cruz de Piedra y de Monte Comán a San Rafael — conclusión de los trabajos de Luján de Cuyo a San Carlos, otorgada por la Ley 4414 y comienzo de la construcción del ramal de Palmira a General Espejo.

Que la Empresa al fundar su petición hace presente que si bien ha obtenido ya prórrogas para algunas líneas, la crisis financiera en los mercados del capital se ha acentuado de manera que en tales circunstancias no le es posible pensar en la obtención de fondos para cumplir con las disposiciones pertinentes de sus leyes de concesión.

Considerando:

Que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles es de equidad acceder a lo solicitado puesto que la Empresa por su parte ha demostrado empeño en proseguir las obras, viéndose impedida en su propósito debido a la causal apuntada.

Por esto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en suspenso los plazos acordados por las leyes y decreto citados para la ejecución de las obras de las líneas que se mencionan anteriormente, debiendo sujetarse el presente decreto a las resultancias que dictare el H. Congreso en la petición formulada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Estación para pasajeros ramal Río Chico al Ingenio Santa Ana, Ferrocarril Central Córdoba.

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 11020-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba se propone establecer una estación para pasajeros en el kilómetro 5/130, aproximadamente, del ramal de Río Chi-

co al Ingenio Santa Ana o sea en la extremidad del mismo a cuyo efecto presenta para su aprobación el plano G. 9166 y memoria descriptiva correspondiente, demo trati os de las obras del mismo.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para establecer la estación de que se trata de acuerdo con el plano y memoria descriptiva de la referencia, que se aprueban, siendo entendido que la Empresa queda obligada a colocar los dispositivos adecuados de seguridad y señalización necesarios, como lo aconseja la citada Dirección en su procedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Irrigación. — Cesión de un terreno con destino al Canal Secundario Nº III de las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis).

Convenio Ad-referéndum.

Teniendo necesidad la Dirección de Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.) cruzar la propiedad del señor Matías Garciarena con el Canal llamado Secundario III en una extensión de 898,20 metros lineales por 6 metros de ancho y por lo tanto ocupar con el mismo una lonja de terreno de dicha propiedad de 5389.20 metros cuadrados, el Encargado de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.) señor Guido Viola en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad-referéndum del P. E. de la Nación con el señor Matías Garciarena.

1º El señor Matías Garciarena hace donación a la Nación y se compromete a escriturar libre de toda indemnización cuando se le exija, la parte de su terreno que ocupará el Canal a construirse, es decir una superficie de cinco mil trescientos ochenta y nueve metros cuadrados con veinte decímetros, como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio y firmado por ambos contratantes.

2º En cambio de esta donación y como única remuneración la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego se compromete a construir por su cuenta un puente sobre el Canal de referencia a fin de comunicar la propiedad con la calle al Campamento Militar.

3º. Los honorarios del escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego.

Para constancia y efectos pertinentes se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.) a 10 de Noviembre de 1915. — Guido Viola. — Matías Garciarena.

———

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 2603-I-1916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de las Obras de Riego en Villa Mercedes (San Luis) y el señor Matías Garciarena, por el cual éste cede a la Nación un terreno de su propiedad, de cinco mil trescientos ochenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados con destino al Canal Secundario Nº III de ese sistema de riego, mediante la construcción de un puente que le permite comunicarse con la calle pública y que importará un gasto de $ 562.24 moneda nacional.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo dicha obra por administración, imputándose el gasto de ($ 562,24 m/n), quinientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que está representada al Anexo L, Inciso 1o. Item 15 Partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Irrigación. — Aprobando cesión de un terreno con destino al Canal Secundario Nº III de las obras de Riego en Villa Mercedes (San Luis).

Convenio ad-referéndum

Teniendo necesidad la Dirección de Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.) cruzar la propiedad de los señores Héctor y Pedro Rosa con el Canal llamado Secundario III en una extensión de 208.10 metros lineales por 6 metros de ancho y por lo tanto ocupar con el mismo una lonja de terreno de dicha propiedad de 1248.60 metros cuadrados, el Encargado de las Obras de Ampliación de Riego en Mercedes (S. L.) señor Guido Viola en representación del Superior Gobierno de la Nación, hace el presente convenio ad-referéndum del P. E. de la Nación, con los señores Héctor y Pedro Rosa.

1º Los señores Héctor y Pedro Rosa hacen donación a la Nación y se comprometen a escriturar libre de toda indemnización cuando se le exija, la parte de sus terrenos que ocupará el Canal a construirse, es decir una superficie de (1248.60) un mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta decímetros, como figura en el plano adjunto que forma cuerpo de este convenio y firmado por ambos contratantes.

2º En cambio de esta donación y como única remuneración la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego se compromete a construir por su cuenta un puente sobre el Canal de referencia a fin de comunicar la propiedad con la calle al Campamento Militar.

3º. Los honorarios del escribano por escrituración, serán por cuenta de la Dirección de las Obras de Ampliación de Riego.

Para constancia y efectos pertinentes se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en Mercedes (S. L.) a 10 de Noviembre de 1915. — Guido Viola. — Héctor Rosa. — Pedro Rosa.

———

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 2745-I-916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Encargado de las Obras de Riego en Villa Mercedes (San Luis) y los señores Héctor y Pedro Rosa, por el cual estos ceden a la Nación un terreno de su propiedad de mil doscientos cuarenta y ocho metros con sesenta decímetros con destino al Canal Secundario Nº 3 de ese sistema de riego, mediante la construcción de un puente que le permita comunicarse con la calle pública y que importará un gasto de $ 249.09 m/n.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de la referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo dicha obra por administración, imputándose el gasto de ($ 249.09 m/n) doscientos cuarenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional que ésta representa al Anexo L, Inciso 1o. Item 15, Partida 7 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Irrigación. — Aprobando compra de un terreno con destino al Canal Principal de las obras de Riego en el Valle de Catamarca.

Los que suscriben Ingeniero Guillermo C. Céspedes, Director de las Obras de Riego del Valle de Catamarca y don Angel Segura, convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación en lo siguiente:

1º El señor Angel Segura vende al Gobierno de la Nación la zona de terreno de que da cuenta el plano adjunto, cuya superficie es de 830.99 metros cuadrados y ocupada por el canal Principal del Este (2ª Parte) entre progresivas Kº. 1.383,85 y progresivas Kº. 1.469,09; por la suma de ($ 100 m/n). Cien pesos moneda nacional.

2º El señor Angel Segura queda comprometido a escriturar el mencionado terreno a nombre del Gobierno Nacional, siendo por cuenta de éste los gastos del caso.

Se firman seis (6) ejemplares de igual tenor en Piedra Blanca a 15 de Noviembre de 1915.

A ruego de don Angel Segura por no saber firmar. C. Salado. — S. Salado Ibañe. — José Reinaro. — G. Céspedes.

———

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Exp. 2746-I-1916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el encargado de las obras de riego del Valle de Catamarca y el señor Angel Segura, por el cual éste vende a la Nación un terreno de su propiedad de 830.99 metros cuadrados de superficie afectado por el canal Principal del Este de ese sistema de riego, por la suma total de ($ 100 m/n.) cien pesos moneda nacional.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Irrigación. — Aprobando compra de un terreno con destino al Canal Principal del Este de las obras de riego del Valle de Catamarca.

Convenio Ad-referéndum.

Los que suscriben Ingeniero Isidoro Delgado, propietario en Piedra Blanca, e Ingeniero Guillermo Céspedes, Director de las Obras de Riego del Valle de Catamarca, convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación en lo siguiente:

1º El señor Delgado vende al Gobierno de la Nación la zona de un terreno de su propiedad ocupado por el Canal principal del Este (2ª Parte) y entre Kº 0,904.40 y Kº 1,274,10 y por el medidor Nº 2 del mismo canal y que alcanza en total a una superficie de 2510 m2 dos mil quinientos diez metros cuadrados. Los límites generales de la referida propiedad, ubicada en el Distrito de la Tercena, Dep. de Piedra Blanca son: Norte, Julia de Quevedo, Sur, Callejón Hondo. Este, Acequia del Molino y Oeste Acequia del Rey.

2º En compensación el Gobierno de la Nación abonará al señor Delgado, en el acto de escriturar la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 350 m/n) en que de común acuerdo se fija el valor del terreno y daños y perjuicios.

3º Los gastos de escrituración serán por cuenta del Gobierno de la Nación y el señor Delgado manifiesta que con el presente convenio queda plenamente satisfecho su derecho y no tendrá opción a indemnización por cualquier otro concepto.

Se firman seis ejemplares de igual tenor en Piedra Blanca, a 3 de Diciembre de 1915. — I. Delgado. — *G. Céspedes.*

———

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Expte. 2801-I-916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo, entre el Director de las obras de riego del Valle de Catamarca y el señor Isidoro Delgado por el cual éste vende a la Nación un terreno de su propiedad de dos mil quinientos diez metros, con destino a la prolongación del Canal Principal del Este y medidor Nº 2 de éste sistema de riego por la suma total de pesos 350 moneda nacional.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de referencia, debiendo imputarse el gasto al Anexo L, Inciso 1º Item 15, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Irrigación. — Aprobando compra de un terreno con destino al Canal Principal de las obras de riego del Valle de Catamarca.

Convenio Ad-referéndum.

Los que suscriben Ingeniero Guillermo C. Céspedes, Director de las Obras de Riego del Valle de Catamarca y el señor Segundo Segura, convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación en lo siguiente:

1º El señor Segura vende al Gobierno de la Nación la zona de un terreno de su propiedad ocupada por el Canal Principal del Este (2ª Parte) entre progresivas Kº 1,862,80 y Kº 1,950 con un ancho de diez metros y la ocupada por la Tomá y medidor del Secundario Nº 9 (Acequia del Molino de 25 m. (veinticinco metros) de largo por 19.70 m. (diez y nueve metros setenta centímetros) de ancho medio; constituyendo en total una superficie de 1364.50 m2 (un mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados)

Los linderos generales de dicha propiedad, ubicada en el Departamento de Piedra Blanca, Distrito de San José, son: Norte, Agustín Moreno; Sud, Crisando Salado; Este, Camino Nacional y Oeste, Acequia del Rey.

2º En compensación el Gobierno de la Nación abonará al señor Segura, en el acto de escritraur la suma de $ 218,32 m/n) dos cientos diez y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, en que de común acuerdo se fija el valor del terreno ocupado y los daños y perjuicios de todo orden ocasionados por la forma en que es afectada la propiedad del señor Segura.

3º Queda entendido que los derechos del señor Segura están plenamente satisfechos y que no tendrá opción a indemnización por cualquier concepto.

Se firman siete ejemplares de igual tenor. — Segundo Segura. — *G. Céspedes.*

———

Buenos Aires, Abril 19 de 1916.

Expte. 2860-I-1916. — Visto el adjunto convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Director de las Obras de Riego del Valle de Catamarca y el señor Segundo Segura por el cual éste vende a la Nación un terreno de su propiedad de mil trescientos sesenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados con destino al Canal Principal del Este por la suma total de pesos 218,32 moneda nacional.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Sociedad Puerto del Rosario. — Certificación de una suma.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Expte. 1100-P-916. — Visto este expediente en el que la Sociedad Puerto del Rosario solicita se le certifique el saldo del valor total de pesos 84.436,80 oro sellado fijada en los renglones 45, 46, 58 y 59 del presupuesto del con-

trato primitivo para la ejecución de las siguientes obras: 1º Prolongación de las cloacas actuales, 2º servicio para incendio, 3º cables, hilos, lámparas de arco y de incandescencia, 4º postes de suspensión de hierro y de madera, y

Considerando:

Que las obras referidas se han ejecutado en forma satisfactoria y de conformidad con los planos aprobados, habiéndose certificado provisionalmente a la Empresa por tal concepto la suma de pesos 71.000 oro sellado.

Que en el presupuesto del contrato figuran importes globales para cada una de las obras de que se trata por lo que corresponde su certificación total;

Y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Obras Hidráulicas procederá a certificar a la Sociedad Puerto del Rosario, la suma de trece mil cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta centavos oro sellado, ($ 13.436,80 o/s), con cuyo saldo queda totalmente cubierto el importe de $ 84.436,80 o/s, consignado en el contrato primitivo para la construcción de todas las obras comprendidas en los citados renglones del contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

PLAZA
M. Moyano

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Sociedad Puerto del Rosario. — Convenio sobre expropiación de terrenos.

Convenio

Art. 1º Queda fijado como valor de los terrenos expropiados el precio de pesos 1,60 el metro cuadrado. La extensión expropiada es de 243.001,27 m.² (doscientos cuarenta y tres mil un metro con veintisiete centímetros) según así se acredita con el certificado del Juzgado Federal del Rosario que se adjunta al presente y que ha sido la extensión, cuya expropiación ha ordenado la sentencia de la Suprema Corte en el fallo dictado por ese Tribunal en el juicio seguido por la Sociedad Puerto del Rosario con los herederos Ortiz y Guerra, en liquidación.

Art. 2º Importando la extensión del terreno expropiado, doscientos cuarenta y tres mil un metro con veintisiete centímetros cuadrados, según así resulta del certificado adjunto, y siendo el precio convenido entre las partes como pago para la expropiación de dicho terreno el de un peso sesenta centavos el metro cuadrado, el Gobierno Nacional abonará a la Sociedad «Juan M. Ortiz, en liquidación», como valor de todos los terrenos expropiados por la Sociedad Puerto del Rosario, la suma de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ 388.802,03 m/n).

Art. 3º El Gobierno Nacional también abonará el siete por ciento de intereses anuales, sobre la suma que queda establecida en el artículo anterior como precio total de los terrenos expropiados e indemnizaciones que correspondan. Este interés se computará desde el día de la ocupación judicial del terreno hasta el día que se verifique el pago.

Art. 4º Todos los gastos y honorarios que se produzcan con motivo de este convenio, serán satisfechos exclusivamente por la Sociedad «Juan M. Ortiz, en liquidación».

Art. 5º La Sociedad expropiada con la suma fijada como precio del terreno e intereses establecidos, renuncia a toda otra indemnización que tenga por origen la expropiación efectuada por la Sociedad Puerto del Rosario.

Art. 6º Con este convenio quedan solucionadas todas las cuestiones debatidas ante los Tribunales Federales y todas las acciones cualquiera que fuere su naturaleza, que pudiesen existir a favor de la Sociedad «Juan M. Ortiz, en liquidación», contra el Gobierno Nacional o la Sociedad Puerto del Rosario, con motivo de la expropiación efectuada o a consecuencia de la misma.

Art. 7º Este convenio es en el carácter de ad referéndum y bajo la condición expresa de ser sometido a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, siendo entendido que la objeción de cualquiera de sus cláusulas ocasionará la nulidad de todo el acuerdo, el cual no podrá en ningún caso invocarse como antecedente ni reconocimiento de obligaciones.

Considerando que las bases del presente convenio se encuadran en las indicaciones hechas por el Ministerio de Obras Públicas en casos análogos, solicitamos se digne aprobarlas si V. E. las considera conveniente a los intereses del Gobierno Nacional, a fin de presentar, oportunamente, al Tribunal Federal, el correspondiente escrito de transacción, a los efectos establecidos en el Código Civil.

Dios guarde a V. E. — *Fermín Lejarza. — Carlos Silveyra.*

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 1616-P-915. — Visto el convenio ad referéndum del P. E., celebrado entre el señor Dr. Carlos Silveyra, como representante del mismo y el doctor Fermín Lejarza, en representación de la Sociedad «Juan M. Ortiz, en liquidación», a efectos de solucionar en forma breve las cuestiones pendientes respecto a la expropiación de terrenos de esta última, con destino a las obras del Puerto del Rosario.

Atento la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 5º de la Ley 189, sobre expropiación de bienes, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta que el precio de pesos 1,60 moneda nacional, convenido por metro cuadrado de terreno, es igual al fijado por Decreto de Septiembre 24 de 1915, para los pertenecientes a los herederos Grandoli que se encuentran ubicados en la misma zona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado ad referéndum, entre el doctor Carlos Silveyra, en representación del P. E. y el doctor Fermín Lejarza, por la Sociedad «Juan M. Ortiz, en liquidación», relativo a la expropiación de terrenos de propiedad de esta última, para las obras del Puerto del Rosario, debiendo en consecuencia y de acuerdo con las condiciones que el mismo establece, abonarse a dicha Sociedad la suma de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ 388.802,03 m/n.) como valor de 243.001,27 metros cuadrados de terrenos expropiados, comprendido en ella toda indemnización que pudiere corresponderle por ocupación de los mismos.

Art. 2º Reconócese a la Sociedad «Juan M. Ortiz, en liquidación» de acuerdo con el artículo 3º del mencionado convenio, el derecho a percibir el interés del 7 por ciento anual, sobre la suma establecida en el artículo anterior, desde el día de la ocupación judicial del terreno, hasta la fecha en que se verifique el pago.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda solicitará del H. Congreso, los fondos necesarios para el abono de la suma reconocida.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
M. Moyano

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Sociedad Puerto del Rosario e instalación del servicio de incendio y provisión de agua.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2353-P-916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva el proyecto que le ha presentado la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, relativo al servicio de incendio y provisión de agua potable con destino a la ampliación Norte del mismo puerto y cuyo presupuesto, incluído el 5 por ciento para gastos de dirección, asciende a la suma de pesos 4.374,39 oro sellado, y

Considerando:

Que la ejecución del proyecto de que se trata, tiende, como lo manifiesta la Dirección técnica, a la prestación de servicios de índole indispensable.

Que los precios unitarios que figuran en el presupuesto se encuentran ya aprobados con excepción de los que a continuación se indican, los cuales pueden igualmente aprobarse por ser equitativos:

Mojones de mampostería para proteger las tomas de agua, cada uno 11,02 oro sellado.

Sujeción para cruzar las vías férreas, cada uno 8,00 oro sellado.

Colocación y sujeción de los caños bajo el piso del muelle tipo B, cada uno 20,00 oro sellado.

Que el plazo de dos meses y medio propuesto por la Sociedad para la ejecución de los trabajos se estima razonable, siendo entendido que en caso de no llevarse a cabo los mismos, dentro de ese lapso de tiempo, la Empresa incurrirá en las penalidades establecidas en la cláusula 8ª del convenio aprobado por Decreto de 16 de Julio de 1914.

Que de conformidad con la referida cláusula del citado convenio, corresponde autorizar la emisión de 49 obligaciones, para cubrir el monto de las expresados trabajos, para cuyo servicio anual de intereses y amortización hasta el 16 de Octubre de 1942, regirá la tabla aprobada por Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado, así como los tres nuevos precios unitarios mencionados y autorízase a la Sociedad Puerto del Rosario, para llevar a cabo los trabajos de que se trata, en el plazo a que se ha hecho referencia y dentro del presupuesto de cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos treinta y nueve centavos oro sellado (($ 4.374,39 o/s), en el que se halla incluído el 5 por ciento para los gastos de dirección.

Art. 2º Autorízase igualmente a la expresada Sociedad para emitir 49 obligaciones, con el importe efectivo de las cuales se cubrirá el gasto aludido. El servicio de intereses y amortización de dichas obligaciones que fenece el 16 de Octubre de 1942, queda determinado por la tabla aprobada por Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo., principiando dicho servicio desde la fecha de emisión de las obligaciones.

Art. 3º Diríjase nota a S. E. el Señor Ministro Argentino en Londres, para que suscriba los títulos a emitir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del contrato.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. Moyano

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de un establecimiento para pesca en Mar del Plata.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2478-M-916. — Visto este expediente remitido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto de 31 de Marzo de 1909, referente al pedido formulado por la Municipalidad de General Pueyrredón, para el establecimiento de una construcción destinada a la pesca, con fines recreativos e instructivos, en el área de ribera comprendida entre la cabecera Sud de la Rambla La Perla y el muelle del Lloyd Comercial, Mar del Plata, y

Atento lo informado precedentemente, por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado en casos análogos por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la construcción de que se trata, no afectará al libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del mar, debiendo acordarse la concesión respectiva con carácter precario, la que dejará de subsistir en caso de que ella llegara a representar un obstáculo a la navegación o comercio marítimo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

PLAZA
M. Moyano

Dirección General de Obras Hidráulicas Ampliación de servicio oficial de navegación del Río Bermejo.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp.-3164-H-916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta la conveniencia de establecer, a título de ensayo, como punto inicial de la navegación del Río Bermejo el Puerto de Barranqueras, a cuyo efecto propone los siguientes adicionales a las tarifas vigentes: $ 8 m/n. por cada 1000 kilos, o metro cúbico de carga, $ 10 por pasaje de 1ª y $ 5 m/n. por pasaje de 2ª,

Considerando:

Que con la ampliación del servicio de navegación propuesto, se conseguirá un apreciable incremento en el movimiento de carga y pasajeros, beneficiándose al propio tiempo un núcleo importante de colonos vinculados al comercio de [illegible] subsistencia, que en la actualidad no utiliza el servicio de navegación del Bermejo.

Y atento lo manifestado en los precedentes informes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase, a título de ensayo, el servicio oficial de navegación del Río Bermejo, estableciéndose como punto inicial de la navegación de dicho río, el Puerto de Barranqueras.

Art. 2 Apruébase igualmente los adicionales a las tarifas vigentes propuestos con tal objeto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, mencionados en el preámbulo de este decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. Moyano

Dirección General de Obras Hidráulicas Autorización para construir empalme en la Ribera Norte del Riachuelo

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 3201-C-916. — Vista la adjunta presentación de los señores Carafi y Cía, por la que piden autorización para construir un empalme provisorio de las vías de su establecimiento «Barraca Peña», situado en la calle Pedro Mendoza número 3063, con las existentes en la Ribera Norte del Riachuelo.

Atento lo manifestado en los precedentes informes de las Direcciones Generales de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a los señores Carafi y Cía. para construir el empalme de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

1º La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto cuando lo estime conveniente, sin que por ello tengan los concesionarios derecho a reclamo ni indemnización de ningún género.

2º Los concesionarios deberán retirar las vías provisionales, inmediatamente que se termine la construcción del muelle situado frente a su Barraca.

3º La instalación de vías se efectuará sin entorpecer el libre tránsito de la ribera y bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Obras Hidráulicas, a cuyo efecto los concesionarios deberán darle aviso, con la anticipación debida, de la fecha en que den comienzo a los trabajos.

4º Los concesionarios abonarán los derechos a que hubiere lugar y se someterán a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y les fueren relativas.

5º Los recurrentes gestionarán del Ministerio de Hacienda lo concerniente a la habilitación y explotación del empalme.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos, previa reposición del sellado.

PLAZA
M. Moyano

Dirección General de Obras Hidráulicas Sociedad Puerto Rosario. — Aprobación de proyecto de obras complementarias.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 8396-P-915: — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva el proyecto

que le ha presentado la Sociedad Anónima Puerto del Rosario relativo a la ejecución de varias obras complementarias, consistentes: en la construcción de una vereda de mosaico alrededor del edificio de la Inspección; calzadas en la Avenida Belgrano para acceso a los edificios de Explotación; Subprefectura Marítima e Inspección; demolición de la verja y arreglo del cordón y vereda de la Avenida citada frente a estos dos últimos edificios, los que se presuponen incluídos el 5% para gastos de dirección en $ 6.160,05 o/s, y

Considerando:

Que la ejecución del proyecto de que se trata tiende, como lo manifiesta la dirección técnica a fines de utilidad pública.

Que los precios unitarios que figuran en el presupuesto se encuentran ya aprobados y los dos únicos precios nuevos de $ m/n. 6,10 el m2. de calzada con adoquines usados y $ 2,50 m/n el m2. de vereda ejecutada con tierra aportada y recubierta de carbonilla, pueden igualmente aprobarse por ser equitativos;

Que el plazo de dos meses propuesto por la Sociedad para la ejecución de los trabajos se estima razonable, siendo entendido que en caso de no llevarse a cabo los mismos dentro de ese lapso de tiempo, la Empresa incurrirá en las penalidades establecidas en la cláusula 8a. del convenio aprobado por Decreto de 16 de julio de 1914.

Que de conformidad con la referida cláusula del citado convenio, corresponde autorizar la emisión de 68 obligaciones para cubrir el monto de los expresados trabajos, para cuyo servicio anual de intereses y amortización hasta el 16 de Octubre de 1942, regirá la tabla aprobada por Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado, así como los dos nuevos precios unitarios mencionados y autorízase a la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, para llevar a cabo los trabajos de que se trata, en el plazo a que se ha hecho referencia y dentro del presupuesto de seis mil ciento sesenta pesos con cinco centavos ($ 6.160,05 o/s) oro sellado en el que se halla incluído el 5% para gastos de dirección.

Art. 2º Autorízase igualmente a la expresada Sociedad para emitir 68 obligaciones con el importe efectivo de las cuales se cubrirá el gasto aludido. El servicio de intereses y amortización de dichas obligaciones que fenece el 16 de Octubre de 1942, queda determinado por la tabla aprobada por Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo., principiando dicho servicio desde la fecha de emisión de las obligaciones.

Art. 3º Diríjase nota a S. E. el señor Ministro Argentino en Londres para que suscriba los títulos a emitir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del contrato.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Entrega de $ 608 m/n. al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para reparación del edificio del Colegio Nacional Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. Nº 8107-C-1915. — Visto este expediente relativo a obras de reparación en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, que por su poca importancia se hallan entre las que según el Decreto de 8 de Marzo de 1899 no corresponde la intervención del Ministerio de Obras Públicas; y atento lo manifestado por el de Justicia e Instrucción Pública, acerca de su carencia de fondos para sufragar el gasto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega de la suma de seiscientos ocho pesos ($ 608 m/n.) moneda nacional, al de Justicia e Instrucción Pública, con destino a las obras referidas y con imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Licitación baranda hierro para puente levadizo en el Riachuelo

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. Nº 1712-P-916. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir cuarenta y un metros de baranda de hierro forjado para ser colocada al costado Oeste del acceso Sud del puente levadizo sobre el Riachuelo en Barracas.

Teniendo en cuenta que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Enero de 1910, y considerando que de las dos propuestas presentadas conviene aceptar la de la casa Fay y Casazza por ser más económica; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta de la casa Fay y Casazza quien se compromete a hacer la provisión del material de que se trata por la suma de dos mil ciento treinta y dos pesos m/n ($ 2.132 m/n):

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Permiso para establecer una balsa en Río Limay

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2792-M-916. — Visto este expediente por el que don Emilio Mikelovich, se presenta solicitando permiso para instalar un servicio de balsa sobre el río Limay, a diez cuadras de la confluencia de este río con el arroyo Co-malio, territorio del Río Negro, en el camino de Zapala a Co-mallo, en la ubicación de que ilustra el croquis acompañado, y

De acuerdo con los informes producidos por la Gobernación del Territorio y la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese a don Emilio Mikelovich, el permiso que solicita para establecer en el lugar indicado en el croquis acompañado, el servicio de balsa de la referencia, debiendo regir en la explotación de la misma, la tarifa fijada por el Decreto de 15 de Marzo de 1911 y las disposiciones pertinentes de éste y del Decreto de 21 de Enero del mismo año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Puentes y Caminos, archívese.

PLAZA
M. MOYANO

———

Permiso para construir un puente colgante en Río Gallegos (Santa Cruz)

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 8655-P-913. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Douglas Hermanos, solicita autorización para construir a su costa un puente colgante sobre el río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), en terreno de su propiedad para transporte de sus haciendas y productos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en conceder el permiso solicitado, toda vez que la Gobernación del Territorio no encuentra obstáculo para ello y que los planos han sido modificados en el sentido señalado por la Dirección General de Puentes y Caminos.

Que, sin embargo, estando el Gobierno obligado a cuidar de esta clase de construcciones a fin de que no representen un peligro para los que han de utilizarlas, ni entorpezcan en lo futuro medidas de interés general, ella debe ser acordada con carácter precario y en las condiciones de funcionamiento que indica la Dirección General de Puentes y Caminos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso a la Sociedad Ganadera y Comercial Douglas Hermanos, para construir por su cuenta y para su exclusivo uso, un puente colgante sobre el río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con los planos que se acompañan y en los terrenos de propiedad de esa Sociedad, que la misma indica.

Art. 2º Esta concesión se acuerda bajo las siguientes condiciones: a) Reviste carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto cuando lo creyere conveniente, sin derecho a indemnización alguna; b) Sólo será permitido el paso por el puente de 1.000 ovejas a la vez, que representa el máximum de paso que puede soportar sin peligro de derrumbe.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO.

———

Procurador Fiscal de la Capital. — Iniciación de juicio contra la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Limitada».

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 4714-H-914. — Vistas las adjuntas actuaciones iniciadas con motivo de las averías causadas a las boyas luminosas de los Kms. 4, 69, 5 y 474 del «Paso de los Pájaros», el día 26 de Septiembre de 1913, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Prefectura General de Puertos, se ha comprobado que el causante de las averías es el vapor «Edimburgo» de propiedad de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Ltda.».

Que intimado reiteradas veces el pago de pesos 1.931.81 moneda nacional en que se estima el costo de las reparaciones que requieren las boyas, la Compañía citada no ha hecho efectivo hasta la fecha el abono de dicha suma.

Por lo expuesto; y atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que, en representación del Poder Ejecutivo, inicie las acciones del caso, contra la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Ltda.», a fin de obtener el pago de la suma de mil novecientos treinta y un pesos con ochenta y un centavos ($1.931.81 m/n) moneda nacional, importe en que se justiprecian las averías de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a los efectos establecidos en el Decreto de 26 de Octubre de 1915, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PLAZA
M. MOYANO

———

Servicios Sanitarios al Galpón D de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 2885-A-915. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Hacienda solicita se dote de servicios sanitarios al galpón D. ocupado por la oficina de remates de la Administración de la Aduana de la Capital, que consisten, según el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, en la construcción de un local para w. c. y cámara séptica con desagüe a la colectora externa de la zona, entre los diques y el Río de la Plata, y en la provisión y colocación de los artefactos correspondientes.

Considerando que dada la naturaleza de esos trabajos y la urgencia con que son requeridos, hay conveniencia en que se ejecuten administrativamente, con los elementos de que dispone la expresada Dirección; y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los cómputos y presupuestos que en junto importan cinco mil setecientos veintiocho pesos con ocho centavos moneda nacional ($5.728.08 m/n), preparados por la Dirección General de Arquitectura para las obras de que se ha hecho referencia, debiendo la mencionada repartición llevarlas a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación del Chubut. — Suspensión de las elecciones de «Trelew»

Buenos Aires, Abril 18 de 1916.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación del Chubut; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Suspender las elecciones a que ha sido convocado el pueblo de «Trelew» para el día 20 del corriente mes, a objeto de elegir Concejales y Juez de Paz.

2º Autorizar a la Gobernación del Chubut, para que de acuerdo con las disposiciones vigentes, tome las medidas del caso, para la reapertura del padrón electoral de la localidad mencionada, con el fin de que puedan inscribirse los electores que se encuentran en condiciones de hacerlo, debiendo una vez aprobado el padrón, convocar nuevamente a elecciones.

3º Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ

———

Gobernación de Santa Cruz. — Suspensión del Jefe de Policía

Buenos Aires, Abril 18 de 1916.

Visto lo manifestado por la Gobernación de Santa Cruz, en el precedente telegrama y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Aprobar la suspensión impuesta por dicha Gobernación, con fecha 13 del corriente, al Jefe de Policía del Territorio, don Ramón López.

2º Hágase saber, tómese razón y resérvese hasta tanto llegue el sumario respectivo.

ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución modificada

Buenos Aires, Abril 24 de 1916.

Exp. 200-C-916. — Nº 292 V. — Visto que el señor Jeremías Carpi se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 8 de Septiembre ppdo., por la cual se le impuso la obligación de abonar las sumas de pesos moneda nacional 18 y pesos 142.50 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en fecha 11 de Junio de 1915, poseía en su casa de comercio, 25 botellas de bebida alcohólica de 3ª categoría, (grappa), sin los instrumentos fiscales que acreditaran haberse satisfecho los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho enunciado precedente-

mente se encuentra comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo que disponen los artículos 1º de la Ley 3761 y 1º de la 9470 modificado por el artículo 8º de la Ley 9647.

Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, unidas a la comprobación de la procedencia legal de la grappa en cuestión, rendida en autos, si bien no son eximentes de responsabilidad, importan circunstancias favorables al causante, que en este caso y sin que ello importe sentar un precedente, pueden ser tenidas en cuenta para moderar la penalidad aplicada, considerando esta infracción comprendida en lo que disponen los artículos 6º de la Ley 9470 y 37 de la 3761, y ello, teniéndose en cuenta, además, el mandato de los artículos 79 del Código Penal y 2º de la Ley de Reformas.

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución recurrida, en cuanto a la penalidad únicamente, aplicándose al señor Jeremías Carpi, una multa de cincuenta pesos moneda nacional. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su cumplimiento y efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Nuevo trazado de la concesión acordada por Ley 8441, a la Empresa del Ferrocarril Argentine Unión Railway Company Limitada.

Buenos Aires, Abril 14 de 1916.

Exp. 2539-F-914. — Visto el estudio practicado por la Dirección General de Ferrocarriles y la solución propuesta a fin de obtener que la traza del Ferrocarril Argentine Unión Railway Company Limited, pase por el pueblo de Ascensión, cumplimentando las disposiciones de la Ley 8441 que, al nacionalizar la concesión otorgada por la Provincia de Buenos Aires, le acordó el derecho de penetrar con sus vías al Puerto de San Nicolás, y

Resultando que dicho estudio se ha practicado en vista de que la Empresa, antes de presentar los planos definitivos de la línea en la parte comprendida desde el kilómetro 162/300 hasta General Arenales, solicitó el parecer y la aprobación del Poder Ejecutivo, para la fijación de ese trazado.

Que como lo manifiesta la mencionada Dirección, el trazado A, cumple las prescripciones de la ley de concesión, procediendo en consecuencia, que la Empresa practique los estudios necesarios para confeccionar los planos que deberá someter a la aprobación correspondiente;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el trazado de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Designando nombre de estación en la sección Trasandino Argentino del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1916.

Exp. 3415-F-916. — Visto que los vecinos y propietarios de la localidad en que se halla situada la estación ubicada en el kilómetro 11/700 de la Sección Trasandino Argentino del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicitan se la designe con el nombre de «Paso de los Andes».

Teniendo en cuenta, que según informa la Dirección General de Ferrocarriles, no hay inconveniente en adoptar dicho nombre, desde que no existe estación de dicha denominación,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación a que se ha hecho referencia, se denominará en lo sucesivo «Paso de los Andes».

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

SOLICITUD DE PERTENENCIA PARA TRABAJO FORMAL DE AZUFRE EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Exp. J. 37/916. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe apoderado del señor David M. Jara, al señor Director expone: Que con fecha 5 de Noviembre de 1915, presentó al señor Escribano de Gobierno una solicitud de trabajo formal, Exp. J. 1638-1915 en dos criaderos de azufre que su representado había hallado como consecuencia de un permiso de cateo de que era concesionario. En esa solicitud pedía tres pertenencias en uno de los criaderos hallados y dos en el otro, las que en el plano trazado en esa Dirección aparecen designados con el nombre «Grupo A» las tres primeras y «Grupo B» las dos segundas. Que con fecha 23 de Diciembre ppdo. se me ha notificado que cada grupo debe ser objeto de una solicitud por separado, porque su tramitación debe ser independiente, por lo cual y acatando esa resolución, pido al señor Director quiera considerar el presente escrito como reiteración de mi solicitud de 5 de Noviembre de 1915 en lo que se refiere al «Grupo B», al que deberá añadirse una pertenencia más, con lo que quedará formado un rectángulo de 600 metros de longitud por 300 de latitud, cuya situación, con relación al permiso de cateo originario, puede determinarse así: Desde un punto (G') situado en el límite S. E. del permiso de cateo y a ochenta y dos metros del esquinero Este, se traza una paralela al límite N. E. Midiendo sobre esta paralela, desde el punto de partida, mil quinientos setenta metros — 1.570 mts. — tendremos en el punto (1) la cabecera Nordeste del eje longitudinal del grupo de las tres pertenencias que se solicita. Desde ese punto, trazando en dirección S. O. con una inclinación de 83º22' con respecto a la prolongación del límite N. E. o a la de su paralela, una recta de seiscientos metros de longitud — 600 mts. — llegaremos al punto (2) en que termina hacia el S. O. el antedicho eje. Determinado éste basta colocar a cada lado una faja de tierra de ciento cincuenta metros de ancho. Mi representado piensa ocupar en este trabajo cuatro hombres por lo menos con los útiles y las herramientas que se requieren para esta clase de tareas. Como expresé en la solicitud originaria se trata de terrenos no labrados, cercados ni cultivados y que pertenecen a un señor don Domingo Fernández, cuyo domicilio ignoro. Saluda con el debido respeto al señor Director. — Carlos Calvo 2020. — Emilio Vera y González. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que, la personería invocada se encuentra debidamente justificada bajo el Nº 156 a fs. 152 del libro correspondiente. — Conste — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor David M. Jara, comerciante, domiciliado en Las Lajas (Territorio del Neuquen), ratifica subsanando ciertas deficiencias de forma una solicitud anterior de pertenencias para trabajo formal presentada en tiempo oportuno en el Exp. J. 1638-915. El permiso de cateo originario, situado en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Covunco) ha sido concedido en el Exp. J. 1351-914, con fecha 22 de Diciembre de 1914. Las tres pertenencias solicitadas en este expediente, han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad del recurrente, en forma de tres (3) rectángulos de trescientos metros (300) por doscientos metros (200) definidos del siguiente modo: El vértice Sud de la pertenencia Nº 1 dista mil cuatrocientos noventa metros treinta y dos centímetros (1.490m32) y mil ochocientos cuatro metros setenta y un centímetros (1.804m71) respectivamente de los límites S. E. y S. O. del permiso de cateo originario. La dirección de los lados menores de la misma pertenencia forman un ángulo de 83º22' con la dirección de los límites S. E. y N. O. del permiso de cateo originario. Los lados mayores S. O. de las pertenencias Nº 2 y Nº 3 coinciden con los lados mayores N. E. de las pertenencias Nº 1 y Nº 2 respectivamente. Siendo suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, y habiendo quedado en forma la solicitud, a juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 8 de Julio de 1914. Como es imposible notificar al propietario del terreno, cuyo domicilio se ignora, convendría, antes de otorgar la correspondiente concesión, aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio del Neuquen. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E. 25 Abril Nº 462-v-5 mayo.

SOLICITUD DE PERTENENCIA PARA TRABAJO FORMAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Exp. J.-1638-1915. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. El que subscribe, apoderado del señor David M. Jara, comerciante, vecino de Las Lajas, Neuquen, concesionario en ese mismo territorio de un permiso de cateo, (Exp. J-1351-1914) que le fué concedido con fecha 22 de Diciembre de 1914, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo hallado en el curso de los trabajos de exploración realizados dentro del área concedida, dos vetas de azufre cristalizado amorfo, cuya extensión e importancia no es posible conocer con seguridad, sino por medio de un trabajo formal y detenido, solicita a ese efecto y de acuerdo con el artículo 29 del Código de Minería, la concesión de tres pertenencias en el uno de los criaderos o de las vetas antedichas, y dos en el otro; las que se ubicarán en forma de (rectángulos) cuadriláteros de 6.000 metros por 300 y de 600 por 200, respectivamente y en los puntos y de la manera que se determina en el croquis que acompaña. Las pertenencias que solicita están dentro de terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados, y que pertenecen según informes obtenidos en la Dirección de Tierras y Colonias, a un señor D. Domingo Fernández, cuyo domicilio ignora el que subscribe. Para la exploración se empleará como mínimo cuatro hombres con los útiles y herramientas propios de esta clase de trabajos. Saluda con el debido respeto al Señor Director. — Emilio Vera y González. — Domicilio, Carlos Calvo 2020. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Noviembre de 1915 a las dos y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de pertenencias para trabajo formal, situadas en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Covunco). Dicha solicitud ha quedado limitada a tres pertenencias sobre una de las dos vetas encontradas en la exploración anterior. Esas pertenencias han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad del recurrente, en forma de tres rectángulos de 300 metros (300 m.) por doscientos metros (200 m.) definidos del siguiente modo: El vértice Sud de la pertenencia número 1, dista ochocientos metros (800 mts.) y mil ciento veinte y cinco metros (1125 mts.) respectivamente de los límites Sud-Oeste y Sud-Este del permiso de cateo originario concedido en el expediente J-1351-1914. La dirección de los lados menores de la misma pertenencia forma un ángulo de 94º6' con la dirección de los límites Sud-Este y Nor-Oeste del permiso de cateo originario. Los lados mayores Sud-Este de las pertenencias número 2 y número 3 coinciden con los lados mayores Nor-Oeste de las pertenencias número 1 y número 2, respectivamente. Siendo suficiente los elementos de trabajo y personal declarados y habiendo quedado en forma la presente solicitud, a juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del 8 de Junio de 1914. Como es imposible notificar al propietario del terreno cuyo domicilio se ignora, convendría antes de otorgar la correspondiente concesión aguardar la nota diligenciada por las autoridades del Territorio del Neuquen. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*. — Director General.

E. 25 Abril — Nº 461-v-5 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 1916

Boletín Judicial	$	658 20
Boletín Oficial	»	315 20
	$	973 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 19 de Abril de 1916.

Asamblea Nº 137. — 8,66 por 44,60, Edificio, pesos 9.800, (venta forzosa). — E. — Sucesión de Carlos Guedes. — A. — Domingo Pittaluga.

Anchorena Nº 1781. — 11,34 25,36 Edificio, pesos 21.000. — E. — Virginia Calvi. — A. — Pablo Diana.

Argerich entre Santo Tomé y Marcos Sastre, Lote 8, Manza. J. — 8,66, 8,66; 41,88, 42,00, pesos 1.145,10 (venta forzosa). — E. — Concurso formado a Andrés Spinetto. — A. — Vicente De Marco.

Almagro Nº 1785/37. — 8,65, 9,75, 19,65, 15,12. — Edificio, pesos 6.400. — E. — Rosa Cortazzi. — A. — Manuel Somorrostro.

Arismendi Nº 2436. — 8,66, 9,20, 20,90, 24,04. — Edificio, pesos 3.000 — E. — Francisco Laran. — A. — Francisco Honorio Mammone.

Blanco Encalada entre Cazadores y Húsares. — Lote 7, Manz. 7. — 8,46, por 40,42. — Edificio, pesos 280.03 (venta forzosa). — E. — Concurso formado a José Soricetti. — A. Enrique Orlando y Carlos José Molinari.

Basualdo Nº 973. — 8,66 por 34,03. — Edificio, pesos 7.500. — E. Arturo Alberico Basile. — A. — Arturo Auricchio.

Corrientes Nº 3665. — 10,00 por 20.00. — Edificio, pesos 35 000, (declaratoria de dominio). — E. — José Costa. — A. — Sucesión de Emilio Devoto.

Güemes Nº 4869. — 8,66 por 25,03. — Edificio, pesos 15.000. — E — José Costa. — A. — Sucesión de Emilio Devoto.

Servantes entre San Julián y Murature. — Lote 23, Manz. B. — 8,66 por 20,28, pesos 1.200. — E. — Miles A. Pasman. — A. — Domingo José Costa.

Cervantes entre Muratule y San Lulián, Lote 26, Manz. B. — 8,66 por 47,26, Edificio, pesos 1.360. — E. Miles A. Pasman. — A. — Bernardo Rabinovich.

Ckrane entre Llavallol y Concordia, Lote 5, Manz. G. — 8,66 por 53,05, pesos 400. — E. — José Gómez Bermúdez. — A. — Besteiro José.

Directorio Nº 3485 y 3489. — 8,66, 9,06, 18,58, 21,23; Edificio; pesos 17.000. — E. — Fernando Rodríguez. — A. — Antonio Rodríguez Lorenzo.

Defensa Nº 378 al 400, esquina Belgrano 397.—35,289, 35,722, 58,838; 57,308; Edificio (venta forzosa). — Belgrano Nº 377, 79 y 81 — 12,84 por 21,43 Edificio, Todo en pesos 300.100. — E. — Emma Hecker de Posse y Emma Posse y Hecker. — A. — Cristian Schindler.

Esperanza entre Indio y Miranda, Lote 6, Manz. 48. — 8,66 por 45 77. — Esperanza entre Indio y Miranda, Lote 7, Manz. 48. — 7,79 por 45,77, Todo en pesos 3.500. — E. — Daniel Gil Ríos. — A. — Barengo Esteban.

Juramento Nº 3.652. — 11,12, 11,07, 31,06, 31,36, Edificio pesos 13.390. — E. — Rosa Carnigila de Canessa. — A. — Catalina Nutuverria.

Luján Nº 329. — 6,939 por 17,329. Edificio, pesos 11.000. — E — Antonia Muñiz de Pintos — A — María Ramognino de Trebino.

Lobos Nº 5247. — 7,79 por 42,13, pesos 1.440, (terreno sin edificio). — E. — Delfín Tanco. — A. — León Joulie.

Laprida entre Corrientes y Valentín Gómez, Lote 25. — 8,66, 8,63, 28,96, 26,95, pesos 21.942,55. — E. — Pablo Spinola y José A. Saglio. — A. — Francisco Grillo.

Murature Nº 4919. — 8,66 por 28,87. Edificio, pesos 1.440. — E — Miles A. Pasman y Mariano V. Ecalada. — A. — Rafael Giannotti

Méjico Nº 931. — 6,49 por 12,99. Edificio, pesos 11.100. — E — Sucesión de Ana Etchart de Logegaraz. — A. — Cándido A. Jacobo.

Méjico Nº 1243. — 7,95 por 49,04, pesos 30.000; (venta forzosa). — E. Concurso de Juan Bautita Bloisa. — A. — Alberto Marión y Aurelia Roux de Marión.

Murguiondo Nº 1780/34. — 8,66, 8 70, 17,50, 16,46, Edificio, pesos 7.300; (venta forzosa). — E. — Sucesión de Orgia Barbi de Caretta. — A. — Octavio Ansaldi.

Obligado Nº 3341. — 8,66 por 32,995, Edificio, pesos 10.000. — E. — Natale Misenta. — A. — Juan Butista Raggio

Orán entre Gribeo y Timbó, Lote 42, Manz. E. — 10,39 por 19,94, pesos 1,658,16. — E. — María Ignacia Beazley. — A. — Feliciano López.

Pino Nº 2222. — 8,66 por 27,12, Edificio, peso 44.200. — E — Felipe Puig. — A. Federico Antonio Rizzi.

Picheuta esquina Catañares, Lote 19, Manz. 8. — 8,66, (6 mts. ochava), 9,54 18,56, 18,90; pesos 4.307,20. — E. — Arturo Heber Jacker. — A. — Carmelo Dodaro.

Quesada Nº 3455. — 299,93 metros cuadrados, Edificio, pesos 4.250. — E. — Vicente Auterio. — A. — Arturo Verce

Quito Nº 3876. — 8,66, 8,66, 35,74 35,69, pesos 8.248,80. — E. — Manuel San Pietro. — A. — Moisés Rogelio Mascheroni.

Santo Tomé Nº 4050. — 8,01, 8,09, 26,98, 27,22, pesos 880; (terreno sin edificio). — E. Luis A. Sanze: — A. Maximino Campos López.

San Eduardo Nº 247. — 7,20, 6,65, 26,80, 25,60, Edificio, pesos 5.000. — E. — Benito Aguirre. — A. — Alfredo G. Torcelli.

Timbó entre Orán y Concordia, Lote 30, Manz. E. — 8,66, 8,65, 50,66, 50,72, pesos 2.926,75. — E. — María Ignacia Beazley — A — Alberto Granella y Jorge Barotti.

Timbó entre Orán y Concordia, y Avenida San Martín, Lote 2, Manz. G — 13,00 por 15,87, pesos 1.594,80. —E. — María Ignacia Beazley. — A. — Juan Daglio.

Tapalqué Nº 5312. — 8,01 por 17,934. Edificio, pesos 2.900. — E — Gerónimo Costa. — A. — Ramón Vázquez.

Unanué entre Cañada de Gómez y Cosquín, Lotes 36 y 37, Manz. 82. — 17,32 por 43,35, pesos 2.400. — E. — «Sociedad General Pobladora». — A. — Cándido Tizón.

Yapeyú Nº 524. — 8,66 por 25,98, Edificio, pesos 6.500; (mitad indivisa). — E. — Moisés Mascheroni. — A. — Moisés Rogelio Mascheroni.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección VII, Fracción E, Parte del lote Pastoril 20. — H. 1 094, A 80, C. 56, pesos 15.000 — E. — Genaro Sisto. — A. — Rufina Espina de Iturriza.

Pueblo Quintana, Sección 2º, Fracción C, Manz. H, Solar 3. — 25 por 50 Mide. — Pueblo Quintana, Sección 2º, Fracción C, Manz. H, Solar 3. — A. — Mide 30 por 50. — Pueblo Anguil, Manz. 151, Solar letra D. — Mide 35 por 30, Todo en pesos 3.000. — E. — Felipe Iarza. — A. — José María Barreyra.

Formosa

Pueblo Formosa, Manz. 70, Solar D. — Mide 2.500 metros cuadrados, pesos 400. — E. — Rómula González de Martínez. — A. — Emilio Castello.

Santa Cruz

Zona San Julián, Lote 20,50 Oeste. — H. 10.000, pesos 40 000; (declaratoria de dominio). — E. — Guillermo Hop. — A. — Soc. Anón. Ganadera Florida Negra Limitada.

Zona Sud del Río Santa Cruz, Lote 17 parte. — H. 4.643, A. 93, C. 13 y 17 c/., pesos 30.003. — E — Importadora y Exportadora de la Patagonia «Sociedad Anónima». — A. — «The Southern Patagonia Sheepe, Farming Company Limited».

Trasmisión por causa de muerte

Del Signo Nº 4042. — 8,66 por 46,88, Edificio, pesos 13.360. — Sucesión Julia Figari de Capurro. — H. — Emiliano, Ana Teresa, Julia y Emeterio Capurro y Figari, Esteban Capurro, Josefa Salvia, Escolástica Angelina Rodríguez y Capurro, Miguel Salvador José, María Raquel Rosa, José Blás Emilio Venturo y Capurro y Salvador Venturo.

Oro Nº 2752. — 863 por 19,80, Edificio, pesos 12.687. — Sucesión Juan Donnantuoni. — H. María Antonia y Arturo Donnantuoni y Panalara y Josefa Palamara de Donnantuoni.

Pampa

Pueblo Victorica, Manz. 198, Solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados. — Adj. del Gobierno Nacional a Simeón Cornejo.

Misiones

Colonia Bompland, Fracción b, del lote 78, Agrícola. — H 26, A. 90, C. 55: — Adj. del Gobierno Nacional a Martín Niebaum.

Colonia Bompland, Fracción c, del Lote 77, Agrícola. — H. 26, A. 90, C. 55. — Adj. del Gobierno Nacional a Martín Niebaum.

Colonia «Cerro Corá», Parte de lote Agrícola 30. — H. 19, A. 29, C 34: — Adj. del Gobierno Nacional a Daniel Maciel.

Colonia Bompland, Fracción b y c, del Lote 65, Agrícola. — H. 53, A. 81, C. 11. — Adj. del Gobierno Nacional a Martín Niebaum.

Formosa

Pueblo «Formosa», Manz. 228, Solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados. — Adj. del Gobierno Nacional. — Ramona Gauna de Román.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 38, pesos 615.163,39.

Territorios por acto entre vivos, fincas 7, pesos 88.400,00.

Total por acto entre vivos, 45, pesos 703.563,39.

Capital por causa de muerte, 2, pesos 26.047,90.

Total general: fincas, 47, pesos 729.610,39.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones le convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Cooperativa de Riego Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Jueves 10 de Mayo de 1916, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 771, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Reelección de dos Directores en reemplazo de los señores Alberto Benegas y Dr. Angel J. Villa, que renuncian.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El Directorio.

E. 24 Abril — Nº 450-v-10 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Mayo a las 3 p. m. en el local Maipú, 17 a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.º Informe del Síndico.

3.º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares tres Suplentes, Síndico, y Suplente.

5.º Nombramiento de tres Accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril.. de 1916 — J González Pagliere, secretario.

E 18 abril N.º 417-v-13 mayo.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, Corrientes 651, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de seis Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de igual número por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los actuales por terminación de su mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados provisionales de acciones que estén al día. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 337-v-28 abril.

Asociación Pro-maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 14 de Mayo próximo a las 2 p. m., y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Héctor C. Leivar, Nicolás Rossi, Juan F. Calderón, Héctor Zambra, Ignacio Ares de Parga, Jaime Uranga, Félix Salomone y Pedro I. Sala, que terminan su mandato.

Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña 953, previa presentación del último recibo correspon-

diente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — Maximiliano Serrey, Presidente. — Juan P. Ramos, Director Secretario.
E 7 Abril — Nº 288-v-27 abril.

Nuevas Convocatorias

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Nombramiento de un síndico.
3º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — El Director Gerente.
E 27 Abril — Nº 495-v-30 mayo.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000.
Casa matriz: Boulevard Haussman 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1916, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1914-1915.
2º Informe de los síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informe, y de las cuentas del ejercicio 1914-1915.
4º Nombramiento de los síndicos para el ejercicio 1915-1916. Fijación de sus honorarios.
5º Autorización a los Administradores de acuerdo con el artículo 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, y del artículo 27 de los Estatutos.
6º Cuestiones varias.
El Gerente.
E 27 Abril — Nº 493-v-24 mayo.

La Edificadora
Avenida de Mayo 833, Segundo

Convoca a sus accionistas a la 31ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el día Lunes 15 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.
2º Acordar el reparto de las utilidades.
3º Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.
4º Elegir tres Directores por dos años en sustitución de los señores doctor Justo Carlé, Luis Andrés Repetto, y Genaro García; tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Genaro García, Eduardo G. Moreno, y Ernesto Kley, que han terminado su mandato.
5º Nombramiento de tres accionistas para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen, con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Avenida de Mayo 833, segundo piso, hasta las 4 de la tarde del Viernes 12 de Mayo de 1916, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — El Gerente.
E 27 Abril — Nº 491-v-15 mayo.

Sociedad de Socorros Mutuos y de Beneficencia Minerve

Los señores socios son invitados a asistir a la Asamblea General Semestral, que tendrá lugar el Domingo 30 de Abril de 1916, a las 2,30 pasado meridiano, en su local social, calle Venezuela 634, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del señor Presidente, relativo a la marcha de la Sociedad durante el primer semestre del ejercicio 1915-1916.
2º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
3º Nombramiento de socio honorario al doctor J. B. Troncoso.
4º Elección de seis vocales titulares por un año y seis suplentes por seis meses.
5º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.
6º Designación de dos miembros para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.
7º Asuntos varios.

Por el Consejo de Administración. — Simón Bonneu, Presidente. — Francisco A. Bazerque, Secretario.
E 27 Abril — Nº 483-v-30 abril.

Convocatorias Anteriores

«Monolit»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Mayo, a las 3 p. m., en el local calle Cangallo 328, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Disolución de la Sociedad.
2) Nombramiento de Liquidadores.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Alsina Nº 912, hasta tres días antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de Entrada. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1916. — El Presidente.
E. 26 abril, Nº 482-v-12 mayo.

Sociedad Anónima «La Martona»
Aviso de 2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las Cuentas.
2º Discusión, aprobación de la memoria de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones, con 24 horas de anticipación, en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — Vicente R. Casares, Presidente.
E. 26 abril, Nº 481-v-6 mayo.

«La Economía Comercial»
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1916 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres directores suplentes por un año, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos, que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Director General.
E. 26 abril, Nº 468-v-12 mayo.

«Patria e Lavoro»
Sociedad de Socorro Mutuo
1567 Chile 1567.

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria del 1er. Trimestre de 1916, que tendrá lugar en 1ª convocatoria el día 30 de Abril de 1916, a las 9 de la mañana, en su local Chile 1567.

Orden del Día

1º Nombramiento de dos socios para la firma y aprobación del acta.
2º Rendición de cuentas 1er. Trimestre de 1916.
3º Relación de la Presidencia.
4º Elecciones del Consejo Directivo. Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, 14 Consejales y 9 Suplentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1916. — E. De Cesáre, Gerente.
E. 25 abril Nº 458-v-29 abril.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta Sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Octubre 1915, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Mayo de 1916 a las 2 de la tarde, en nuestro Escritorio, Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del Capital Social a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de curso legal. — Buenos Aires, 19 Abril de 1916. — E. Bernard, Director Gerente.
E. 24 Abril, Nº 449-v-10 mayo.

Club Francais

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 8 p. m., en el local social calle Sarmiento Nº 763. — Jorge Laure, Presidente. — Norberto Augé, Secretario.

Asamblea General Extraordinaria
Orden del Día

1º Agregado de un artículo a los Estatutos:

Todo socio extranjero del Club, cuyo país entraría en guerra, sea con la Francia, sea con la Argentina, será de hecho borrado de la lista de los socios.

2º Modificación del artículo 43 de los Estatutos:

Los Miembros efectivos de la Comisión Directiva, serán nombrados por tres años. Serán renovados cada año por tercio. Los Miembros salientes por expiración de mandato, no podrán ser reelegibles, sino después de un intervalo de un año. Los suplentes serán nombrados cada año.

Cada año, después de la Asamblea General, la Comisión, procederá a la elección de su Comisión Directiva.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación del Informe y Balance presentados por la Comisión Directiva.
3º Elecciones.
4º Designación de dos socios, presentes para aprobar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de los socios presentes. — D. J. Leconte, Gerente.
E. 24 abril Nº 452-v-28 abril

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

En cumplimiento de las disposiciones legales, no habiendo sido depositado el número de acciones suficientes por los Señores Accionistas, para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria para el día 15 del corriente, el Directorio por segunda convocatoria cita a la misma reunión y a la misma hora para el día 5 de Mayo próximo, con la misma,

Orden del Día

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del balance anual al 31 de Enero de 1916 e Informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.
4º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet que ha dimitido, Pedro Chilibroste fallecido; Juan F. Lebrun y Faustino Da Rosa que cesan en sus funciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designar dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El Directorio:
E. 24 de abril Nº 453-v-5 mayo

Bolsa de Cereales

La Comisión Directiva, en cumplimiento de los artículos 25 y 43 y de la última parte del 6º de los Estatutos sociales, invita a sus asociados a las asambleas ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 23 del corriente, a las 10 y 1/2 antemeridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del ejercicio de 1915, 1916.
2º Elección de 6 vocales y 3 suplentes, por cuanto quedan solamente, para el período próximo los señores Eliseo F. Canaveri, Celino L. Benvenuto y Saturnino J. García Anido.
3º Continuación de la misma asamblea, en extraordinaria, para resolver sobre los nombramientos de socios honorarios, que la Comisión propone a favor de los señores Alejandro F. Lértora y Manuel R. Blanch, por los servicios importantes que prestaron a la Institución en los puestos de Gerente el uno y de Jefe de Tráfico el otro, del Ferrocarril del Oeste. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — La Comisión.
E. 19 Abril — Nº 440-v-27 abril.

Granja Blanca
Sociedad Anónima, Ltda.
Domicilio, Carlos Calvo 3058

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a asamblea general ordinaria para el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 10 antemeridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta del Directorio. — El Secretario general.
E. 19 Abril — Nº 435-v-4 mayo.

Chubut
Compañía Mercantil
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas, a la asamblea general anual que se celebrará en el local de la Compañía, en Gaimán, el día 28 del Abril de 1916, a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

I Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico; aprobar o modificar el balance general por el ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1915.
II La distribución de las utilidades líquidas.
III Elección de seis miembros para el Directorio y dos Síndicos.
IV Remuneración del Directorio y Síndico

Después, la asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés a la Compañía. — Gaimán, Abril 6 de 1916. — Por orden del Directorio. — José M. Iglesias.
E. 19 Abril — Nº 431-v-28 abril.

Canal y Puerto del Oeste
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Mayo, a las tres de la tarde, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.
2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — A. Pardo, gerente.
E. 19 Abril —Nº 423-v-6 mayo.

«Rowing Club Argentino»
Convocatoria

Se invita a los socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo del corriente año, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente

Orden del día:

1º Determinar que el proyecto para el nuevo edificio sea elegido por vía de público concurso.
2º Que las obras correspondientes sean adjudicadas por licitación.
3º Nombrar dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1916. — El Secretario honorario.
E. 19 Abril — Nº 434-v-8 mayo.

Bacigalupo Cía. Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número debido de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que tenía lugar el día 31 de Marzo ppdo., convocamos a los señores Accionistas, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 4 p. m., en el local de la calle Lavalle 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes de la que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco o los recibos de cuentas pagadas a cuenta de acciones. —Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El Secretario.
E. 19 Abril Nº 441-v-28 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.
E. 19 Abril Nº 443-v-9 mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y automóviles
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 14 de Abril de 1916, se invita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1916, a las 3,30 p. m. en el local Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores acionistas deberán depositar sus aciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1916. — El Directorio.
E 18 Abril — Nº 428-v-28 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y automóviles
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 14 de Abril de 1916, invitase nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea Ordinaria del 28 de Abril de 1915 y resolución a tomar.

Los señores acionistas deberán depositar sus aciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 18 de 1916. — El Directorio.
E 18 Abril — Nº 429-v-28 abril.

Sociedad Anónima La Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Mayo próximo, en el local del Directorio, calle 25 de Mayo 189, a las 10 a. m. a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Vocal para integrar el Directorio.

Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan (Estatutos, artículo 39). — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Eduardo Mulhall, Presidente.
E 18 Abril — Nº 426-v-11 mayo.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima Limitada
Esmeralda N.º 70. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1916

Memoria y Balance General correspondiente al 4.º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el 10 de Mayo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Esmeralda N.º 70 en el cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.
2.º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3.º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — El Presidente.
E. 17 Abril. — N.º 398-v-4 mayo.

La Casa Popular Propia
Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 2 p. m. en el local de la Sociedad Victoria 2100 para tratar la siguiente

Orden del día.

1.º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.
2.º Fijación de las utilidades.
3.º Nombramiento de seis Directores en reemplazo de los señores Alfonso Casale, Luis B. Boffi, Pascual Errico, Manuel García Roan, Francisco Lamberti y Sebastián Guilo por haber terminado su mandato.
4.º Elección del Síndico titular y suplente.
5.º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — La Casa Popular Propia.
E. 17 Abril — Nº 397-v-29 abril.

Unión
Empresa de Lanchas y Remolcadores.
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinária que se celebrará el día 6 de Mayo p. v. a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad Calle Defensa 435, para tratar sobre la marcha de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación del fijado para la reunión, sus Acciones o un Certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública.— Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.
E. 17 Abril. — n.º402-v-6 mayo.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465. — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso el día 10 de Mayo de 1916, a las 5 p.m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915. — J. J. Montes de Oca, secretario.
E. 15 Abril. Nº 382-v-5 mayo.

Corporación del Cementerio Británico
Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 8,30 p.m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día

1º Aprobar la Memoria y cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1916. — El secretario.
E. 15 Abril. Nº 348-v-28 abril.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey-Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Viernes 5 de Mayo próximo a las nueve de la noche.

Orden del día de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.
2º De acuerdo con el artículo 7º, Inciso 1º de los Estatutos: elección de Presidente en reemplazo del doctor Benito Villanueva que termina el período para el cual fué electo; diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes señores: Bernabé Artayeta Castex, Marco Aurelio Avellaneda, Luis Blaquier, Arturo R. Bullrich, Alberto Capdile, José Etcheverry, Luis Ocampo, Julio A. Roca, Antonio Santamarina, Joaquín J. Vedoya, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos. La Asamblea General se considerará en quorum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera éste número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Juan A. Pradère, Secretario general.
E. 15 Mayo. — Nº 387-v-5 mayo.

«La Financiera»
(Antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú Nº 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas, para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916, a las 2,30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete Directores titulares, cuatro por dos años y tres por un año, de cuatro Directores suplentes, uno por un año, y tres por dos años, y un síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscrpición o por transferencia. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Senois, Director Delegado.
E. 15 Abril Nº 386-v-29 abril.

Club Canottieri Italiani
Convocación de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani», cumpliendo lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos en vigencia, tiene el honor de invitar a los señores Socios para la Asamblea General Anual Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente, a las horas 9 p. m., en el salón de la «Societá Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1915/1916.
2º Elección de seis Consejeros efectivos, en substitución de los señores: José Fonseca, Mameli Rattazzi, Eduardo Eccheri, José Roccatagliata, Adolfo Mazzinghi y Miguel Torrazza, que terminan su período; de cuatro Consejeros suplentes y tres Revisores de cuentas.
3º Modificación del artículo 16 del Estatuto y 21 del Reglamento General.
4º Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
E. 15 Abril — Nº 383-v-28 abril.

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 2 de Mayo de 1916, a las 4 p. m., en su local, sito en el

edificio de la Estación Retiro C. C, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del designado. — El Secretario.

E. 15 Abril — Nº 385-v-2 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente a las 11 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1915, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3º Reparto dividendos de liquidación.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella. — Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Marciano Cano, secretario.

E. 15 Abril — Nº 393-v-29 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores Fideicomisarios y subscriptores, a la Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Abril de 1916, a las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de cinco titulares y doce suplentes

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito, hasta el 24 de Abril. — Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, secretario honorario.

E. 15 Abril — Nº 389-v-27 abril.

Crédito Inmobiliario Argentino

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes de Abril, a las 2 p. m., en Bolívar 466, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1915

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

5º Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524; todos los días, de 8 a 10 a. m., con dos de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Esta segunda convocatoria tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1916. — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E. 15 Abril — Nº 391-v-27 abril.

Sociedad Anónima Caapucú

para la explotación de bosques y ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril próximo venidero, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú número 92, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria y presentación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Traslación del domicilio de la sociedad a la Asunción del Paraguay.

3º Unificación de las marcas de las haciendas.

4º Elección de Presidente, Vice y Secretario-Tesorero, para reemplazar a los señores doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del designado, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — Por orden del Directorio, Gmo. Stewart, Presidente.

E 15 Abril — Nº 395-v-28 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia.

2ª Convocatoria.

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 3 p. m., el día 28 del corriente mes, en su local Balcarce 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

Iº Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º Ejercicio.

IIº Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

IIIº Designación de dos Accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deben depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fijada para la Asamblea. Siendo ésta una segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar cualesquier sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Directorio.

E. 14 Abril. — Nº 379-v-28 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.

Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de Acciones se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 3 p. m., en el local calle Canning Nº 3709.

Orden del día:

I Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

II Elección de un Director por el término de un año.

III Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, todo Accionista debe depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3709 con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea, siendo en segunda convocatoria, será válida con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — El Directorio.

E. 14 Abril. — Nº 380-v-27 abril.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones establecido por los Estatutos para celebrar las Asambleas fijadas para el 15 de Abril, el Directorio convoca, en segunda citación, a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Mayo de 1916, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, a verificarse en segunda convocatoria en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 556, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Ordinaria

Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

Asamblea Extraordinaria

Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.

A los efectos del artículo 6 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría social, hasta tres días antes de la reunión. — El secretario.

E. 14 Abril — Nº 374-v-4 mayo.

Dutilh Smith Mo Millan y Cº. (S. A.)

Importación y Construcción

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 37 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, y del Valle; 20, calle Reconquista, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio administrativo de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Designación de dos Accionistas para redactar y subscribir el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con lo que previene el artículo 27 de los Estatutos sociales, se hace presente a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría social, 617 calle Venezuela, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1916. — El Secretario.

E. 14 Abril — Nº 377-v-6 mayo.

Estancias O'Farrell, Limitada

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 3 de Mayo de 1916 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Sociedad, San Martín 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, don Juan A. O'Farrell, y doctores Eduardo y Santiago G. O'Farrell y del suplente don Santiago Harrigton.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo del doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cayol, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 13 Abril — Nº 366-v-3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Abril — Nº 367-v-28 abril.

Compañía Telegráfico—Telefónica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Aprobación de la cuenta de explotación.

3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

NOTA — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Abril — Nº 369-v-28 abril.

Investment Trust Cassele

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la catorcena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 5 de Mayo de 1916 a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Autorización para enajenar bienes raíces.

4º Nombramiento del Directorio.

5º Elección de tres suplentes al Directorio.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

7º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — R. W. Cassels, Vocal Tesorero.

E. 13 abril. — Nº 362-v-4 mayo.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1916

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local social Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano, que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un Vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Cauneille, y Alfonso Boude.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

E. 12 Abril — Nº 345-v-28 abril.

The Argentine Warrant Company Limited

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Director.

E. 12 Abril. — Nº 352-v-29 abril.

South American Tour

Lavalle 472

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación y ratificación de tres contratos firmados con las Sociedades Anónimas «Exposiciones Internacionales», «Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia», y «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán».

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Abril Nº 355-v-5 mayo.

South American Tour

Lavalle 472

Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Directores y Síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Abril Nº 354-v-5 mayo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 17 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las 3 p. m., en su local, sito en el edificio de la Estación Retiro C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 326-v-28 abril.

Banco Ganadero Argentino

Sociedad Anónima

Belgrano 847

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Abril, a las 8 p. m., en el local del Banco, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:

Asamblea General Extraordinaria

Reforma de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura y Dictamen del señor Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director General.

E. 11 Abril, — Nº 325-v-29 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril 1915, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 600, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.

E. 11 Abril — Nº 324-v-28 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1916. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 323-v-3 mayo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 7 de Abril de 1916, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 28 de Abril a las cuatro de la tarde, en su local Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

E. 11 Abril — Nº 328-v-28 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes

Sociedad Anónima. — Buenos Aires

Convocatoria

Con arreglo a los artículos 21 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).

2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 339-v-27 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima. — Buenos Aires

Convocatoria

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1916 a las 5 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio (1915).

2º Nombramiento de cinco Directores, tres por dos años y dos por un año, en reemplazo de los cesantes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651 hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. — El Directorio.

E. 11 Abril Nº 340-v-27 abril.

Exposiciones Internacionales

(Sociedad Anónima Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1916 a las 4 pasado meridiano en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1915.

2º Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5º Nombramiento de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2.30 pasado meridiano hasta 4.30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 11 Abril Nº 342-v-29 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Anónima

(Sociedad Agrícola y Ganadera)

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1915 y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del Dr. Ricardo C. Aldao y de los Sres. John R. Moss y Pedro Christophersen, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Alejandro F. Lértora y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los accionistas que desean concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 333-v-27 abril.

Compañía Americana de Luz y Tracción

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, en el local calle Canning número 3709, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año y de dos Directores suplentes por dos años.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión al Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. —Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.

E. 11 abril. — Nº 335-v-29 abril.

Buenos Aires Handelszeitung

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril, a las diez y media a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la mamoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — El Director-gerente.

E. 11 abril. — Nº 336-v-29 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y de un suplente.

3º Nombramiento de un síndico y un

síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 25 de Abril, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Vicepresidente.
E. 10 Abril — Nº 318-v-28 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias La Verde», en Liquidación

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916 a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
2º Consideración del arreglo celebrado con la Sociedad Anónima Estancia «La Verde», en liquidación, reforma de los estatutos y designación de las autoridades, síndico y síndico suplente.
3º Considerar la gestión de la Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
4º Firma del acta.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Alfredo Lacabanne, gerente.
10 Abril Nº 322-v-28 abril.

«Ferrocarril a Puerto Ocampo»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril de 1916, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso) de esta Capital, a fin de considerar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta d esta Asamblea.
NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de Depósito en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — James W. Colquhoun, secretario.
10 Abril Nº 316-v-28 abril.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5 p. m., en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 44, de los estatutos. — El Presidente.

Corporación Boliviana
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 5,30 p. m., en el local social, San Martín 132, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.
2º Facultades del directorio como liquidadores.
3º Remuneración de los directores liquidadores.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, San Martín 132, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según el artículo 44, de los estatutos. — El Presidente.
E. 10 Abril Nº 320-v-29 abril.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Cangallo 770

El Directorio de esta Compañía, en sesión del día 23 de Marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el Art. 8 e inciso 8, del Art. 41. de los Estatutos, ha resuelto llamar a los señores accionistas al pago de una cuota (8ª.) de 10 por ciento que será exigible hasta el día 30 del corriente.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de carácter penal establecidas para el caso de mora en el Art. 12 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — El Directorio.
E. 10 Abril Nº 321-v-29 abril.

Columb

Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1916, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1915.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un Síndico y su remuneración.
5º Aprobación del cambio del domicilio.
6º Cambio de Estatutos Sociales.
Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 10 de 1916. — D. Avila Méndez, director.
E. 8 Abril — Nº 308-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Abril, a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 466, alto, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General del XI Ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Aprobación de la compra de un terreno en Formosa.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — El Secretario.
E. 8 Abril — Nº 309-v-28 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 28 del corriente, a las 4 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,
Orden del día:
1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondiente al décimooctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Aprobar la aplicación y distribución de sobrante, propuestas por el Directorio.
3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — El Director Gerente.
E. 7 Abril — Nº 297-v-28 abril.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las 2 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 543, tercer piso, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915, y distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes y Síndico y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27, de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1916. — El Directorio.
E. 27 Abril Nº 294-v-29 abril.

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.
Orden del día:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de siete Directores.
3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente.
Para poder asistir a esa Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (Artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.
E. 7 Abril Nº 292-v-28 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 9 a. m., con la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio.
2º Integración del Directorio; elección de dos Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1916. — J. Menéndez Barriola, Gerente.
E. 7 Abril Nº 286-v-28 abril.

«City Bell». — Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente orden del día:
1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell, doctor Adolfo Labougle, (hijo), Hialmar Aberg Cobo, doctor José A. Campos, que terminan su mandato y doctor Roberto Solé que renunció.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:
«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle, (hijo), Director.
E. 6 Abril. — Nº 285 v 28 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 5 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos).
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director Titular y un suplente.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata y en la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916. — El Directorio.
E. 6 abril. — Nº 265-v-28 abril.

Asociación Hospital Danés en la Argentina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril en el local de «The Cabin Tea Rooms», calle Cangallo 425
Orden del día:
Elección por dos años de tres Vocales y un suplente, y por un año de dos Vocales y un suplente. — A. Heidenheim, secretario.
E 4 Abril — Nº 257-v-4 abril.

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1916, a las 4 y 30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

I. Presentación de la Memoria, Balance y Dictámen del Síndico, referente al año 1915, para su discusión y aprobación.

II. Resolver respecto al reparto del dividendo.

III. Elección de dos Directores.

IV. Elección de un Síndico y Suplente.

V. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — El Directorio.

E. 4 Abril Nº 266-v-28 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Paseo de Julio Nº 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 27 de abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Fondo de reserva.

3º Fondo de retiro de acciones;

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año;

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1916. — El Presidente.

E 3 Abril — Nº 248-v-27 abril.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos ó dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 – Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 195

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, Enero 29 de 1906, Febrero 5 de 1907, Marzo 5 de 1908 y Abril 25 de 1910

Capital autorizado y realizado $ o/s. 1.488.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

10.º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril de 1916

ACTIVO	$ o/s.	$ parag.	$ m/n c/l.
Campos	900000 —		
Edificios	83715 19	279575 64	
Maquinarias	210764 76		
Vía férrea	157957 38		
Ferrocarril en construcción	19313 82	754200 15	
Materiales y útiles de fábrica	27777 —	82382 53	
Extracto de quebracho	39000 —		
Obrajes		544183 98	
Hacienda vacuna	102807 —		
Hacienda caballar		78480 —	
Rollizos	21980 86	714096 20	
Almacén y botica	5946 10	180923 62	
Caja	3554 98	3192 16	2444 16
Rodados		306698 91	
Bolsas	10175 50		
Alambrados		385421 37	
Muebles y útiles	1620 20	26764 54	
Gobierno Paraguayo	73892 —	404429 08	
Deudores varios	961 67		
Acciones en depósito	72000 —		
Cambios	104035 45		
	1895501 91	3760348 18	2444 16
PASIVO			
Capital	1488000 —		
Fondo de reserva legal	509 72		
« » » especial	119490 28		
Dividendos en suspenso	756 —		
Banco Italia y Río de la Plata	52416 93		
Acreedores varios	25103 19	32631 77	
Obligaciones a pagar	99608 92		
Emisión		21155 50	
Directores	72000 —		
Cambios		3706560 91	2444 16
Ganancias y pérdidas	37616 87		
	1895501 91	3760348 18	2444 16

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915

Nicolás Mihanovich, presidente.—D. H. Negroni, gerente.—J. Raícevich Mazzola, R. W. Roberts, síndico.

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915.

DEBE	%		$ o/s.	$ parag.	$ m/n c/l.
Saldo al 31 de Diciembre 1914			36202 04		
Hacienda caballar				30070 —	
Botica				10799 21	
Conservación edificios			694 89	30059 70	
Gastos generales			1960 83	88924 67	21532 62
Intereses y descuentos			12305 69		
Patentes e impuestos				11251 —	602 —
Amortizaciones:					
Edificios	20 %.	20928 79			
Maquinarias	20 »	52691 18			
Vía férrea	20 »	34489 34			
Materiales	10 »	3086 30			
Muebles y útiles	5 »	85 27	116280 88		
Edificios	20 »	69893 91			
Instalaciones obrajes	20 »	10260 —			
Rodados	10 »	34077 65			
Materiales	10 »	9153 28			
Muebles y útiles	5 »	1408 66			
» » obrajes	5 »	1187 20			
Alambrados	5 »	20285 33		146286 03	
Cambios:					
a 3600 y 44		18555 63			
Agío		47817 29	66372 92		
Utilidades líquidas al 31 de Diciembre 1915			37616 87		
			271434 12	317390 61	22134 62
HABER					
Extracto			270171 79		
Almacén			814 45		
Hacienda vacuna			447 88		
Cambios				317390 61	22134 62
			271434 12	317390 61	22134 62

Buenos Aires, Diciembre 31 1915.

Nicolás Mihanovieh. presidente.— D. H. Negroni, gerente.—J. Raícevich Mazzola contador.— R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 19 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 489-v-27 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
(SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bdo. de Irigoyen 330.

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 12 de Junio de 1913.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 4.000.000. —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Trenes de dragado é Inventario	1839848 66
Muebles y Utiles	13286 20
Carros y Caballos	12545 32
Corralón y Taller Tunuyán	35961 63
Materiales en Depósito, en las obras y en viaje	113909 64
Propiedades	381662 48
Hipotecas I	82000 —
Hipotecas II	2449000 —
Depósitos en Garantía	36412 66
Letras a cobrar	633833 19
Deudores varios	1667665 81
Caja	124 30
Proyectos	8150 82
Gastos de Administración	138406 41
Deudores avales	501733 45
	7919540 57

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Fondo de Reserva	42753 52
Fondo de amortizaciones	654305 12
Ganancias y Pérdidas	63606 22
Letras a pagar	200000 -
Acreedores varios	1257132 84
Obras en curso	903338 40
Intereses	296672 02
Acreedores avales	501733 45
	7919540 45

Samuel Hale Pearson, presidente – Roberto Hartmann, director gerente.—Juan van Braam Houckgeest, sub-gerente.— Bernardo Bahr, contador.– Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 473-v-28 abril.

Sociedad Anónima "LA MAGIANITA"

Sarmiento 339

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de Fecha 4 de Febrero 1911

Capital Autorizado $ o/s 800.000 —
Capital Realizado » » 800.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja		2212 76
Campo e Instalaciones	305077 34	11838 69
Existencias	470224 39	41016 65
Deudores y Varios	79070 10	352966 35
Conversión	93988 18	
	948360 01	408034 45

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	800000 —	
Reserva Legal	7121 42	
Reserva Especial	89156 27	
Acreedores y Varios	52082 32	194424 90
Conversión		213609 55
	948360 01	408034 45

Buenos Aires, 12 de Abril de 1916

p. p. del Director, H. Boltshauser.—V.º B.º G. Libet, síndico

Buenos Aires, 19 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 476-v-28 abril.

Compañía de Seguros "LA FRANCO ARGENTINA"

Cangallo No. 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1916

CORRESPONDIENTE A OPERACIONES DEL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1916 INCLUSIVE

DEBE	$ o/s	$ c/l
ADMINISTRACIÓN		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo...	208112 05	6160499 36
Títulos de renta	44739 39	575 60
Préstamos hipotecarios....	22000 –	1058352 50
Préstamos sobre pólizas vida.........	32464 27	722925 13
Caja y Bancos	3164 06	434874 70
Agentes banqueros y cuenta de varios........	7821 28	65266 08
Muebles y útiles		30156 —
Publicidad, propaganda y material impreso........	171 52	7477 40
Gastos generales		34151 47
Patentes y sellos..	2137 86	4738 —
Acciones depositadas en garantia por el Directorio.....		55000 —
SECCIÓN VIDA		
Premios a cobrar........	7685 90	183512 —
Agentes vida........	160 80	22757 08
Pólizas vencidas		22500 —
Siniestro vida pagados netos de reseguros........	5360 08	20666 —
Servicio médico impuestos y otros gastos........	332 52	3742 75
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Premios anulados y extornos........		1431 19
Siniestros accidentes pagados netos de reseguros.......		13094 44
Agentes accidentes........		16230 04
Comisiones, impuestos y otros gastos........		5219 32
SECCIÓN INCENDIO		
Reseguros, anulados y extornos........	12858 21	86321 88
Siniestros incendios pagados netos de reseguros........	533 86	68138 99
Agentes incendio	6790 32	64987 70
Comisiones, impuestos y otros gastos........	857 43	48605 49
Cambio de moneda........	167483 83	
	522673 38	9131223 12
HABER		
ADMINISTRACIÓN		
Capital el autorizado dividido en 30000 acciones de $ c/l 50 nominales cada una totalmente integrado........		1500000 —
Reserva estatutaria........		150000 —
Reserva adicional vida........		230000 —
Reserva inmobiliaria........		250000 —
Fondo de gratificaciones........		4114 27
Dividendos no cobrados........		13799 75
Intereses y alquileres, producto neto........	3503 26	117619 33
Cuenta de varios........		50000 —
Depósito de garantía por reseguros incendio........	60639 58	
Depósito de garantía de alquileres........		22150 —
Cuenta nueva, beneficios no distribuídos del ejercicio 1915		6856 18
Títulos de Directores depositados en garantía........		55000 —
SECCIÓN VIDA		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1915	331002 10	4197493 40
Reservas para siniestros en trámite en 31 Diciembre de 1915........		38518 38
Beneficios de asegurados		927693 75
Premios vida netos de anulaciones y reseguros........	5084 75	137218 53
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reserva accidentes en 31 de Diciembre de 1915........		100000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1915........		20000 —
Premios accidentes		33026 60
SECCIÓN INCENDIO		
Reserva incendio........		600000 —
Reserva para siniestros........		35000 —
Premios incendio........	20965 22	259068 69
Reaseguradores	101478 47	3003 23
Cambio de moneda........		380661 01
	522673 38	9131223 12

Buenos Aires, 13 de Abril de 1916

Juan Chapar, presidente. — José Breton, gerente. — León Petitrenaná, contador. Narciso Laclau, sindico. —

Buenos Aires, 24 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 487-v-27 abril.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —
» subscripto .... » » 5000000 —
» realizado .... » » 4998120 —

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones........				10000000 —
Subscriptas		5000000 –		
A emitir........		5000000 –		
Accionistas........				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja........			425067 43	3066666 43
Existencia en efectivo.......	282180 66	1884658 16		
Depts. en Bancos........	2855 88	11790 03		
Clearing	140030 89	1170218 24		
Descuentos y Adelantos......			88027 57	14579750 81
Cartera existencia........	18000 —	11143733 08		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas........	70027 57	3435017 73		
Corresponsales del Exterior....			67120 45	
Sección Depts. en Participación				121293 60
Títulos				69560 97
» del Fondo de Empleados				24855 —
Inmuebles				1328205 34
Muebles y Utiles........				1 –
Valores en Depósito........			459791 52	13297506 45
al cobro por cta. de terceros..	6059 66	531303 42		
en custodia........	254661 86	8050255 30		
en caución........	199070 –	4715942 73		
Varias Cuentas (saldos deudores)			4070 46	111614 45
Conversiones				213487 58
			1044077 43	42833411 63
PASIVO				
Capital Autorizado........				10000000 —
» Realizado........				4998120 —
Fondo de Reserva........				544020 90
Prima a Cobrar s/ Acciones..				470 —
Fondo de Previsión Especial..				245898 01
» de Auxilio de Empleados				26375 41
en títulos........		24855 —		
en efectivo........		1520 41		
Dividendos a Pagar........				42356 95
Depósitos			476644 11	13357985 25
en c/c y a la vista........	25244 20	7789970 17		
a plazo y en Caja de Ahorros	451399 91	5568015 08		
Depositantes de Valores.....			459791 52	13297506 45
Varias Cuentas (saldos acreedores)			4907 26	320678 66
Conversiones			102731 54	
			1044077 43	42833411 63

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—J. Gueiless, contador.— Vº. Bº. P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 484-v-29 abril.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo N.º 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital Autorizado....... $ 5.000.000 —
» Subscripto....... » 654.900 —
» Realizado........ » 641.530 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones........	4345100 –
Accionistas........	13370 —
Agentes y Corresponsales...	40130 09
Caja........	7455 69
Bancos........	24327 90
Propiedades........	113399 77
Comisiones a Amortizar....	21022 27
Instalaciones, Propaganda, Reformas........	40275 93
Obligaciones a Cobrar......	14877 29
Préstamos Hipotecarios.....	968250 —
Gastos Generales........	25253 77
Subscriptores Certificados División A. y B........	1084277 02
Muebles y Utiles........	6063 94
Varias Cuentas........	97989 74
	6801793 41

PASIVO	$ m/n
Capital........	5000000 —
Caja de Ahorros........	45612 13
Certificados Emitidos División A y B........	1590500 —
Cuotas a Devolver Sec. Renta Personal........	486 —
Cuotas a Reembolsar Certificados Div. A........	7652 99
Ingresos, Intereses, Multas, etc........	95852 21
Intereses a pagar dividendo B. impagos........	13020 —
Varias Cuentas........	48670 08
	6801793 41

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

A. C. da Costa, presidente—O. A. Oneto, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 486-v-27 abril.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Reconquista 200.

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886.

Capital Autorizado $ m/n 100.000.000

Reformas por decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital Subscripto........ $ m/n 100.000.000
» Realizado........ » 97.956.030

BALANCE TRIMESTRAL EL 31 DE MARZO DE 1916.

ACTIVO	$ m/n	o/s
Accionistas	2043970 —	
Caja.—Existencia en el país	22153954 97	1186127 31
» » » los Bancos	9814074 48	799249 32
» » » viaje en el extranjero	2191702 86	13773505 90
Descuento y Adelantos en Cuentas Corrientes	194769347 17	1860363 75
Inmuebles	8178459 29	286238 98
Muebles y Utiles	1194706 36	19352 23
Metalización	34523083 29	
Diversos	32638165 47	841747 20
	307607464 89	18766564 69
PASIVO		
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	47773198 12	
Depósitos en Cuentas Corrientes	56401479 37	804010 93
» a Plazo Fijo	85277649 93	2651824 45
Metalización		15234162 50
Diversos	18155137 47	76565 81
	307607464 89	18766564 69

Benigno Peña, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vº Bº. Manuel B. Goñi, Pedro Mª. Moreno, síndicos.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 490-v-29 abril.

LA SUD AMERICA

Cia. de Seguros sobre la Vida

País de Constitución: Rio de Janeiro Brasil

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1903.

Fondos acumulados..... $ 28.988.535.—
Capital Realizado..... » 381.097 56

Saldos correspondientes al primer trimestre del año 1916 en la sucursal de Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo, 267/73. Meses de Enero, Febrero y Marzo, 1916.

DEBE	$ m/n
Siniestros Pagados	162357 81
Pólizas Compradas	49510 —
Impuestos	15960 89
Varios Gastos	76193 24
Honorarios Médicos	6610 —
Gastos Judiciales	4050 —
Mobiliario	1755 85
Material	5957 72
Efectivo; en Caja y en Bancos	24131 04
Bonos de la Deuda Argentina, 5 %	150000 —
Préstamos sobre Pólizas	662108 06
Varios Deudores	24827 06
Propiedad 25 de Mayo, 267/73	2541963 79
	3725425 46

HABER	$ m/n
Premios Cobrados	532726 07
Intereses	48613 95
Otras Entradas	2329 —
Varios Acreedores	174260 91
Casa Matriz	2967495 53
	3725425 46

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916

P. J. Logan.—F. O. Edye.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —**Diego González, Jefe.**

Nº 492-v-29 abril.

"THE RIVER PLATE"

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES Y CONSTRUCCIONES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Local Social Bernardo de Irigoyen N.º 17 esquina Avenida de Mayo.

Capital emitido y subscripto... $ 200.000
Capital realizado........ $ 192.600

Balance anual al 31 de Diciembre 1915 aprobado en la 1.ª Asamblea General Ordinaria del 1.º de Abril de 1916, sin modificación

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	7400 —
Acciones en garantía	44000 —
Caja y Bancos	7716 77
Propiedades	137946 34
Hipotecas	20000 —
Préstamos sobre pólizas	17459 38
Primas a cobrar	33634 51
Letras a cobrar	5653 15
Deudores varios	15721 61
Muebles y útiles	14450 30
Material (Incend. Infotn. Cristales, etc)	9057 50
Derechos de fundación	11419 70
Comisiones primer año Vida a amortizar	29166 30
Deudores en gestión	18000 25
Gastos primera instalación y ampliac Sec.	7835 —
Agencia General cuenta adelanto	3621 50
Cuentas varias	46033 10
	329116 41

PASIVO	$ c/l
Capital	200000 —
Acciones en depósito	44000 —
Dividendo ejercicio 1913	2359 02
Acreedores varios	63475 99
Reserva legal	3642 89
Reservas generales	10322 51
Reservas riesgos en cursos	5316 —
	329116 41

Simón Lambruschini, presidente.—Raffello Vitale, director general.—Eugenio J. Gallo, gerente contador.—Arturo L. Adamoli, tesorero.—Vto. Bo. Emilio Broggini, síndico suplente.

CUENTA DE GANANÇIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE		$ c/l
Pérdida ejercicio año 1914		5221 89
Sueldos, y asignaciones		17035 22
Honorarios		7729 —
Gastos generales, correos, sellos, etc.		6700 25
Alquileres		3707 —
Patentes e impuestos		4793 26
Comisiones		25131 60
Siniestros: incendios	27029 33	
Siniestros: vida	13577 90	
Siniestros: automóviles	19069 89	
Siniestros: infortunios	11930 10	
Siniestros: cristales	576 30	72183 52
Devolución premios infortunios, rescates		4833 17
Reaseguros		12141 35
Muebles y útiles (amortización 5 %)	760 56	
Material incendio, infortunios, cristales, etc., amortización 5 %)	476 60	
Derechos de fundación (amortización 5 %)	601 —	
Comisiones primer año vida a amortizar (amortización 5 o/o)	1535 04	
Deudores en gestión (amortización 10 %)	1900 —	
Gastos primera instalación y ampliación secciones (amortización 10 o/o)	870 07	
Agencia general cuenta adelanto (amortización 10 o/o)	402 34	
Cuentas varias (amortización 10 o/o)	5114 88	
Reserva riesgos en vigencia	5316 —	16976 49
		$ 176452 75

HABER		$ c/l.
Cuotas de acciones y acciones caducadas		3280 —
Intereses y descuentos		3240 18
Premios: incendios	61298 56	
Premios: infortunios	32623 42	
Premios: vida	23078 29	
Premios: cristales	6431 64	123431 91
Reservas generales		46500 66
		$ 176452 75

Simón Lambruschini, presidente.—Raffello Vitale, director general.—Eugenio J. Gallo, gerente contador.—Arturo L. Adamoli, tesorero.—Vto. Bo.: Emilio Broggini, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 488-v-27 abril

EMPRESA ELECTRICA "SAN CARLOS DE BOLIVAR"

Sociedad—Anónima

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO EN FECHA 2 DE JUNIO DE 1915

Capital Autorizado........ $ m/n 250000—
Capital Subscripto y Realizado........ » 250000—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1916

DEBE	$ m/n
Bienes Raíces, Usina, Redes, Medidores y Materiales	252315 61
Acciones (Directorio)	10000 —
Disponibilidades	10350 70
Varias cuentas	17615 24
	290281 55

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Directorio (Acciones)	10000 —
Fondo de Reserva	1067 28
Fondo de Amortización	5000 —
Ganancias y Pérdidas (saldo)	2611 06
Varias Cuentas	21603 21
	290281 55

E. Piccaluga, presidente.—Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 491-v-29 abril.

"CAFÉ PAULISTA"

SOCIEDAD ANONIMA

Salta 461-473 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 del mes de Enero de 1912, e inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio el 9 de Marzo de 1912.

Capital autorizado.. $ 2.000.000.00 m/n
» subscripto y realizado.. » 1.000.000.00 »

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Abril de 1916 fué aprobado el siguiente Balance General, al 31 de Diciembre de 1915 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Propiedad	181120 96
Maquinarias, Instalaciones, etc.	525597 80
Llave de Negocio	300000 00
Títulos y Valores	12967 73
Mercaderías	271860 05
Mercaderías en Depósito (Warrant)	232580 78
Saldos Deudores	242103 47
Caja y Bancos	38930 29
Cuentas en suspenso	7761 33
	1812957 41

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	1000000 00
Fondo de Reserva	30964 67
Varios Acreedores	355007 78
Préstamo especial (Warrant)	176580 00
	1562552 45
Ganancias y Pérdidas	250404 96
	1812957 41

GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 1915

DEBITO	$ m/n
A sueldos	127681 18
» gastos generales, propaganda, intereses, etc.	292688 44
	420369 62
» saldo	250404 96
	670774 58

CREDITO	$ m/n
Por saldo del año 1914	8971 48
» ganancias brutas	661748 10
» varios	55 00
	670774 58

O. Lima Junior, vice-presidente.—J. Max Eiseley, secretario.—J. Monteith Drisdale, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 465-v-27 abril.

THOMPSON MUEBLES LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 833

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, suscrito y emitido $ 4.000.000 c/l

Balance General correspondiente al 3er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1915.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1916.

ACTIVO		$ c/l
Maquinarias, Instalaciones, Carros, Automóviles, Muebles y Utiles, Planos y Dibujos, Llave, Patentes y Marcas, etc.		1341401 65
Existencia en muebles y mercaderías en depósito y en tránsito, maderas, materiales y muebles en construcción.		2328119 54
Caja y Bancos		51395 51
Varios deudores		968416 48
Letras a cobrar		32948 96
Cuentas Varias		10694 66
Accionistas preferidos: Dividendo interino		80000 —
		4812976 80

PASIVO		$ c/l
Capital: 20000 Acciones Preferidas de $ 100 c/u $ 2.000.000; 20000 Acciones Ordinarias de $ 100 c/u $ 2.000.000		4000000 —
Reserva Legal		14343 71
Accionistas Ordinarios: Ganancias a Distribuir		23591 78
Consejo de Administración		6291 15
Varios Acreedores		594758 36
Dividendos de Acciones Preferidas		3080 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo del Ejercicio anterior	1075 05	
Ganancia Líquida del Ejercicio actual	$ 169836 75	170911 80
		4812976 80

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 3er. EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

DEBE	$ c/l
A depreciación sobre máquinas, instalaciones, muebles y útiles, etc.	7026 21
» Saldo Ganancia Líquida	170911 80
	177938 01

HABER	$ c/l
Por Ganancias netas de explotación	177938 01
	177938 01

H. C. Thompson presidente—E. O. Erdwig, secretario—A. Failer síndico

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a los que dispone el Artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.—A. Failer, síndico

Buenos Aires, 24 de Abril de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 485-v-27 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

De acuerdo con la autorización conferida por el Superior Gobierno en el artículo 2º del Decreto de fecha 28 de Enero último, por segunda vez llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de 2.800 cajones de Nafta para motor de automóviles, tipo «Etiqueta Verde», cajones de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una, y 120 cajones de Kerosene de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 7 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a. m. a 7 p. m. en el «Garage» Santiago del Estero número 1161. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v 12 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de piezas de repuesto para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril... de 1916.

v-27 abril.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento durante el corriente año. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 27 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneras en pie, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 28 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de placas de vidrio, con destino al Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 1º de Mayo a las 3 de la tarde en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-1º mayo.

Gobernación de Misiones

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de raciones con destino a los presos y empleados de la Cárcel de esta Capital, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Gobernación y en la Dirección de la Cárcel. Las propuestas se abrirán en la primera de las oficinas citadas, el día 29 de Abril corriente a las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran. — Posadas Marzo 30 de 1916. — Soriano S. Romero, secretario de la Gobernación.

v 29 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, externas e internas, y de provisión de agua potable, proyectada por la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación, para el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, provincia de Córdoba, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en Córdoba, simultáneamente el día 26 de Mayo próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Inspector General.

v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este a los noventa días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta.

3º Las propuestas deberán presentarse en acto público ante el Escribano General de Gobierno y el Director General de los Puertos mencionados, en el despacho de este último el día 1º de Mayo próximo a las 3 p. m.

4º Los materiales a licitarse son los siguientes:

Chapas de cobre puro, laminado.

Nº 2 — Chapas de 1.400 por 1.800 por 25 mm. de espesor.

Nº 2 — Chapas de 1.400 por 1.800 por 14 mm. de espesor.

Nº 2 — Chapas de 1.600 por 4.500 por 14 mm. de espesor.

Barra de cobre puro, laminado.

Número 30 barras de cobre de 22 milímetros de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Número 30 barras de cobre de 32 milímetros de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo.

Número 2 chapas de fierro «Low Moor», de 2.090 mm. por 2.030 mm. y de 14 mm. de espesor. — El secretario.

v-1º mayo.

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1º mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9036, que el día 5 de Junio próximo, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio, cuyo fondo amortizante, es de pesos 667.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta capital de los títulos que les fueren aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden que deberán consignar en las mismas propuestas.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar a rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — El Secretario.

v-3 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada, los artículos que abajo se detallan, para la provisión del próximo mes de Mayo.

Mensualmente:

240 kilos de azúcar tucumana de 1a; 35 kilos de azúcar, Ref. Argentina; 65 kilos de arroz glacé; 50 kilos de arvejas secas chilenas de 1a; 90 kilos de aceite marca Ottone c/r; 48 cajitas de betún marca Masson; 40 kilos de café caracolillo tostado; 50 kilos de garbanzos de 1a; 80 kilos de jabón marsellés en barras; 48 cajitas de jabón Sunlight, de dos panes cada una; 2 1/2 kilos de pimentón dulce de 1a; 50 kilos de pasa de higo de 1a; 50 kilos de porotos de manteca de 1a; 15 kilos de puré de tomate crudo de 1a; 10 kilos de queso de goya para rayar; 80 kilos de sal gruesa salitrera española; 10 kilos de sal fina en bolsitas de 1 kilo cada una; 6 docenas de sapolios marca Morgan's; 20 libras de te, marca tigre; 36 trapos para piso, tamaño grande; 10 litros de vinagre de vino; 5 litros de vino seco; 270 kilos de dulce de membrillo de 1a; 5 latas de dulce de batatas de 1a, de un kilo cada una; 250 kilos de fideos blancos especiales surtidos; 10 kilos de fideos blancos especiales finos; 20 kilos de sémola de 1a.

Mensualmente: Carne, Grasa y Mondongo

1660 kilos de carne de vaca surtida libre de garrones y cogotes; 28 kilos de grasa fresca de vaca; 45 kilos de mondongo de 1a.

Mensualmente: Pan y Harina

1750 kilos de pan de segunda, en panes francés de un kilo cada uno; 62 kilos de pan de primera; 65 kilos de harina, marca O.

Mensualmente: Leche y Manteca

1265 litros de leche pura; 5 kilos de manteca fresca.

Mensualmente: Lavado

1090 sábanas; 550 toha las; 545 fundas; 560 servilletas; 180 delantales; 345 calzoncillos; 335 camisetas; 335 pares de medias; 1070 pañuelos de mano; 150 sábanas de baño; 200 camisas; 200 calzones; 200 enaguas; 200 toallas chicas; 120 blusas brin bronce; 110 guardapolvos; 180 repasadores; 56 colchas blancas; 68 trajes brin kaqui; 42 camisas; 42 cuellos; 50 piezas varias.

Diariamente

8 repollos grandes y frescos; 12 cabezas grandes de cebollas; 6 cabezas de ajos; 10 ataditos de verdura surtida; mensualmente, 4 zapallos grandes; 2 docenas de nuevos frescos; 150 piezas de fruta, a saber: naranjas o bananás.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el sábado 29 del corriente, a las 9 y 1/2 de la mañana; deberán ser presentadas, de conformidad al pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados, en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Director.

v-29 abril.

Inspección General de Enseñanza Secundaria

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo de 1916 a las 4

p. m., para la provisión de muebles con destino al Colegio Nacional de Catamarca.

240 sillones de teatro en hileras de seis, y con asiento y respaldo de roble N. A., soportes de hierro fundido y pintado.

1 mesa de roble N. A. macizo, de 4.00 por 1.50 metros, con cinco patas torneadas y talladas, ligadas con crucero, tapa forrada en tela cuero.

1 sillón Presidente, de roble N. A., giratorio y basculante, respaldo alto con el escudo de la Provincia o monograma del Colegio, asiento y respaldo de marroquín.

6 sillones de roble N. A., giratorios y basculantes, análogos al anterior, más bajos y sin escultura, tapizados en marroquín igual.

6 sillas de roble N. A., asiento y respaldo tapizado en marroquín.

1 piano de concierto «Steinway», 1.80 metros de largo por 1.50 de ancho, de 7 1/3 octavas y tres pedales.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Depósito de esta Inspección General, Reconquista 575, primer piso, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m. — El secretario.

v-15 mayo.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación hasta el día 28 de Abril de 1916 a las 12 m., para la provisión de telas, carnes, leche y derivados, fideos y harinas, gallinas, pollos y huevos, pescado, pan, carbón y leña, algodón, gasa hidrófila, vendas, drogas, alcohol, verduras, artículos de almacén y ferretería, bazar, lavado de ropas, con destino al consumo del establecimiento por el término de seis meses. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital los días hábiles de 2 a 6 p. m. Las propuestas se abrirán ante los licitantes que concurran en el día y hora señalados en el Despacho del Director. Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — La Dirección.

v-23 abril

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 5 kilos, 580 gramos de café mezcla puerto Rico, Borbón y Moka, en grano tostado; 20 kilos, 925 gramos, café Brasil de primera, en grano tostado; 23 kilos, 250 gramos, café Brasil de segunda, en grano tostado; 12 kilos, 555 gramos, especies condimentos, etc.; 0 kilos, 744 gramos, te Ceylán 500; 5 kilos, 301 gramos, dulce de membrillo; 5 kilos, 301 gramos, dulce de ciruelas; 5 kilos, 301 gramos, dulce de orejones; 186 kilos, azúcar tucumana, de segunda; 32 kilos, 550 gramos, porotos triguillos; 5673 kilos leña quebracho colorado torta y 4650 piezas fruta fresca de mercado, comunes, duraznos, bananas, etc., como complemento de lo necesario para la confección de los ranchos para el personal de empleados y menores recluídos en el Departamento de Menores Abandonados y Encausados, Anexo al Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación, durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas, serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el jueves 27 del corriente, a las 4 de la tarde y deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Capital Federal, 17 de Abril de 1916. — El Superintendente Accidental.

v-27 abril.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de quince días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 10 kilos 230 gramos de café de primera, mezcla P. o. Rico Borbón y Moka, tostado en grano; 212 kilos 800 gramos café Brasil de primera, tostado, en grano; 26 kilos 650 gramos Especias condimentos, pimentón, etc., 1 kilo 564 gramos Te Ceylán 500; 70 kilos 134 gramos trigo pisado, fresco y limpio; 8773 kilos leña quebracho colorado torta; 44 kilos 205 gramos dulce de membrillo; 44 kilos 205 gramos Dulce de ciruelas y 44 kilos 206 gramos Dulce de orejones, complemento de lo necesario para la confección de los ranchos para el personal de oficiales y tropa, del CUERPO GUARDIA DE CARCELES DE LA NACION, durante el mes de mayo próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Jueves 27 del corriente, a las 4 de la tarde, y deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local Güemes 4313, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Capital Federal, 17 de abril de 1916. — El Jefe accidental.

v-27 abril.

Penitenciaría Nacional

Llámase por segunda vez a licitación, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo mes de Mayo fijándose al efecto el día 2 de Mayo de 1916, a las cuatro de la tarde, para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación; las entregas se efectuarán en el citado Establecimiento, cuando la Dirección lo solicite. — Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, a disposición de los interesados.

20.000 kilos papel Dúplex, cuyo peso debe ser de 0,55 gramos aproximadamente por metro cuadrado y su diámetro máximo, sin el embalaje 0,75 metros, distribuídos en la siguiente forma:

7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

20 kilos de cola de pez especial Gloria.

50 kilos pasta blanda (de invierno) para cilindros.

100 hojas de papel de lija grueso.

30 hojas de tela esmeril número 00-0-1/2 y 1.

1 docena de lápices de dos colores Johann Faber Nº 7067.

4 cajones de nafta.

100 kilos de tinta para la máquina Dúplex. — Abril 27 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-2 mayo.

Colonia de menores varones de Marcos Paz

La Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, llama a licitación pública para el día 29 de Mayo próximo, a las 3 p.m., para la provisión de los artículos de vestuario siguientes:

49 uniformes para empleados, de paño mezcla gris obscuro, consistente en blusa pantalón y gorra.

49 pares de borceguíes para el mismo personal.

600 trajes de corderoy o género mezcla gris obscuro, para menores. (Blusa, pantalón y gorra).

600 tricotas derechas, de algodón marrón o azul.

175 uniformes para menores, de paño gris obscuro. (Blusa, cazadora, pantalón y gorra).

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en el local de la Comisión, Bolívar 65, 1 a 5 p.m., Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — Pedro L. Manguero, secretario.

v-29 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1913 y 1914.

Las propuestas que se presentarán en sobre cerrado y de conformidad con las leyes de sellos y contabilidad, se abrirán en presencia de los interesados, el día 23 de Mayo próximo a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar los pliegos y condiciones todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en el despacho del Sr. Secretario General, Rodríguez Peña 953, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Secretario General.

v-23 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para las siguientes licitaciones de artículos para los Depósitos de:

Droguería, mayo 19.

Víveres, radiotelegrafía y equipos, mayo 23.

Ferretería y naval, mayo 30.

Por pliegos de condiciones, datos, etc. ocurrir a la División Compras. — Abril 18 de 1916. — J. C. Dubois.

v-19 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 5ª y 6ª secciones (Liniers) de la 4ª zona de ampliación de la Capital Federal de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y el uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso de cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y de uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-20 mayo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Repúbliquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Repúbliquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-29 Junio.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la sección comprendida por las calles Avenidas San Martín, Tres Cruces y Constituyentes, vías del Ferrocarril Central Argentino (Rosario, Melián, Pampa, Triunvirato, Bella Vista y Chorroarín, hasta Avenida San Martín, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumplen. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-31 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito vaolor de pesos 500 moneda legal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

v-27 abril.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Licitación para la concesión de venta de diarios, periódicos, libros, revistas, etc., en la línea del Ferrocarril Central Norte.

Exp. A. G. 126-16 B. — En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, Perú 672, Buenos Aires, se recibirán propuestas hasta las 3 p.m., del día 23 de Mayo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, libros, revistas, etc., en los trenes y andenes de las estaciones del Ferrocarril Central Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse en la Oficina del Superintendente General de Almacenes de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p.m., a excepción de los sábados que lo será de 9,30 a 11,30 a.m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — La Administración.

v-23 mayo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Luisa, doña María Magdalena y doña Ernestina Teisaire, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Teisaire. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Cecilio Capelli, en representación de sus pupilos los menores doña Guillermina y don Florencio Acevedo, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Bernardino Acevedo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51, de la Ley 4349, doña Gregoria Meléndez de Meléndez, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de J. e I. Pública y Profesor del Colegio Nacional Sud, don David Meléndez. —

Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Simón Martínez, en representación de sus pupilos los menores D. Juan Crisóstomo, doña Sofía y doña Delia Green; en su carácter de hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, D. Rufino Green. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Marín en representación de sus hijos menores D. Rodolfo Anastasio, doña Cirila, doña Rosa y D. Carlos Silva, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex jubilado, D. Juan Silva. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Marión de Giménez, por sí y en representación de su hija menor Eugenia Juana Giménez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos D. Juan Bautista Giménez. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Paz Llovera de Cantilo, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación, D. José Florencio Cantilo.—Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-3 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, don Manuel Castaño y doña Dolores Fer o de Castaño, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco José Ramón Castaño. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — El secretario

v-1º mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Guillerma Román Acosta por sí y en representación de su hija menor Doña Lucrecia Justina Acosta, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-jubilado don Julian Acosta. — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — El secretario.

v-1º mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Luque de Muñoz, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación, don Gabriel Cefe ino Muñoz. — Buenos Aires, Abril 18 de 1916. — El secretario.

v-1º mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa C. de Costa, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela Elemental Nº 16 del C. E. 3º de la Capital Federal Dª María Florencia Costa. — Buenos Aires, Abril 15 de 1916. — El secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Linari de Giachino por sí y sus hijos menores doña Adela, don Armando José Nicolás doña Carmen Angélica y doña Dina Ida Giachino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, don Armando Giachino Caraballo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — El secretario.

v 27 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Arturo Morales Guiñazú para que en el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma ($ 229.10 m/n) Doscientos veinte y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes que el S. Gobierno le concedió en Europa para regresar al país, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General—Abril 15 de 1916. — Los Secretarios.

E 24 abril-v-4 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Varela, D. J. Cerrón, Francisco Dávila y Eduardo Piñero, para que en el término de diez días ingresen en la Tesorería General las cantidades de pesos 419.81 m/n, pesos 36.63 m/n, pesos 193 m/n y pesos 1.313.13 m/n, que adeudan respectivamente, por derechos y multas portuarias y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E 24 abril-v-4 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores S. Ferrari e Hijos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 17,35 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Fontana, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería la suma de pesos 154,88 moneda legal, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellado; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Costa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería la suma de pesos 31,97 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, y la de pesos 8 moneda nacional, por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex Capellán del Ejército D. Miguel Salguero, Teniente 1º don Emilio M. Flores y Subteniente don Arturo Di Fiori, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se les tiene formulados, por valor de pesos 7250. pesos 4,28 y pesos 5,93, respectivamente, en concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — Los Secretarios.

E. 13 Abril v-27 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 409 R, o 1377 R, o 171 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 cajón; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 atado; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 atado; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 cajón. — El Jefe.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 8851 S. C, 2327 C ó 651 C o 181 C ó 26 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Ricardo Martínez, número de orden 352, número de abandono 17278; Víctor Bañañoli, número de orden 353, número de abandono 25665; Gregorio Sánchez, número de orden 354, número de abandono 12188; L. A. Gómez, número de orden 355, número de abandono 85941; E. B. Bates, número de orden 356, número de abandono 106124; C. Repetto, número de orden 357, número de abandono 145012; M. Morris, número de orden 358, número de abandono 2544; C. H. Care, número de orden 359, número de abandono 12390; Rathje y Cía., número de orden 360, número de abandono 15422; F. See y Cía., número de orden 361, número de abandono 15485; F. Carbonell, número de orden 362, número de abandono 16826; L. R. Scheiner, número de orden 364, número de abandono 27763; J. R. Nagnet, número de orden 365, número de abandono 29939; Galvi y Porro, número de orden 366, número de abandono 30456; M. Albertini, número de orden 367, número de abandono 30457; J. Ayerza y Cía., número de orden 368, número de abandono 30459; Reinaldo Brombila, número de orden 369, número de abandono 6507; Héctor Laderche, número de orden 399, número de abandono 163481; Aleslumbu, número de orden 400, número de abandono 57110; Salvador J. Pitchón, número de orden 401, número de abandono 114894; W. Schubert, número de orden 402, número de abandono 65397; Williams Graut, número de orden 403, número de abandono 19282; Marín, Podestá y Cía., número de orden 404, número de abandono 36843; B. C. Crauhelm, número de orden 405, número de abandono 27917; Departamento Nacional de Estadística, número de orden 406, número de abandono 29298; Luis Escole, número de orden 407, número de abandono 35576; Manuel Bugarini número de orden 408, número de abandono 42755; Heinlein y Cía., número de orden 409, número de abandono 44082; M. Credo y Cía., número de orden 410, número de abandono 44277; Antonio D. Guimbati, número de orden 411; número de abandono 44278; R. Brockes, número de orden 412, número de abandono 41178; Benedeto Erradin, número de orden 1, número de abandono 40848; José Pangaro, número de orden 2, número de abandono 30617; Santiago Hachman, número de orden 3, número de abandono 30735; Silvestre Bertolacini, número de orden 4, número de abandono 37846; Leopoldo Jáuregui, número de orden 5, número de abandono 99202; Anselmo Molina, número de orden 6, número de abandono 100950; José Boetto, número de orden 7, número de abandono 176428; Juan Corchi, número de orden 8, número de abandono 3912; Pablo Arnulfo, número de orden 9, número de abandono 4015; Juana B. de Filippi, número de orden 10, número de abandono 14565; Pedro Mendiondo, número de orden 11, número de abandono 14589; Santiago Rocca, número de orden 12, número de abandono 14859; Alejandro Pret, número de orden 13, número de abandono 14990; Agustín Morales, número de orden 14, número de abandono 14992; Bonaventura Menapase, número de orden 15, número de abandono 24205; Simón Canello, número de orden 16, número de abandono 24236; Francisco Zusane, número de orden 17, número de abandono 32529; M. E. Gacochea, número de orden 18, número de abandono 32620; Luis Güero, número de orden 19, número de abandono 45122; Ignacio Conti, número de orden 20, número de abandono 45128; Juan Gaetano, número de orden 21, número de abandono 45170; Antonio Subirau, número de orden 22, número de abandono 45209; Miguel Fuster, número de orden 23, número de abandono 45255; Juan Costa, número de orden 24 número de abandono 45258; Haydee R. de Sáenz, número de orden 25, número de abandono 46095; Stott, número de orden 26, número de abandono 129301; Nicolás Batholi, número de orden 27, número de abandono 45447; Irving Ccopell, número de orden 28, número de abandono 83171; Andrea Santairon, número de orden 29, número de abandono 84771; G. Bonaro, número de orden 30, número de abandono 96725; D. H. Rodwell, número de orden 31, número de abandono 117118; Pedro Gatto, número de orden 32, número de abandono 123963; Mercedes de López, número de orden 33, número de abandono 124928; Ferrari J. de Luca, número de orden 34, número de abandono 152864; Ramón Ibánez, número de orden 35, número de abandono 165837; Zina Monfrini, número de orden 36, número de abandono 188935; Cónsul de Francia, número de orden 37, número de abandono 134805; Muller, número de orden 38, número de abandono 144242; R. C. Jones, número de orden 39, número de abandono 155950; Miguel Temoner, número de orden 40, número de abandono 171322; W. J. Helmore, número de orden 41, número de abandono 178438; Dominga Pelva, número de orden 42, número de abandono 18260; Pedro Molinari, número de orden 43, número de abandono 19092; J. H. Hill, número de orden 44, número de abandono 28958; Juan Armando, número de orden 45, número de abandono 45553; Francisco Hulla, número de orden 46, número de abandono 55681; Marcelino Moruzzi, número de orden 47, número de abandono 55695; Juan Figueroa, número de orden 48, número de abandono 67204; Basilio Alonso, número de orden 49, número de abandono 73742; Alejo Morales, número de orden 50, número de abandono 71032; Antón Hnos., número de orden 51, número de abandono 123550; F. J. Henell, número de orden 52, número de abandono 174782; Jerónimo Puigetti, número de orden 53, número de abandono 31182; Juan I. Sonte, número de orden 54, número de abandono 23853; Juan I. Sonte, número de orden 55, número de abandono 24020; Mannasero Catalina, número de orden 56, número de abandono 25819; R. Morton, número de orden 57, número de abandono 29581; A. Peualbur, número de orden 58, número de abandono 29986; P. J. W. Seull, número de orden 59, número de abandono 30167; Bernardo Suizón, número de orden 60, Nº de abandono 30167; J. M. Pastorini y Cía., Nº de orden 61, Nº de abandono 39623; Bellagamba Nicolini, Nº de orden 62, Nº de abandono 46040; Agustín Tubino, número de orden 63, número de abandono 46192; Facchinetti Giovani, número de orden 64, número de abandono 46345; Ehreuhaus Arturo, número de orden 65, número de abandono 49379; R. B. Wilhius, número de orden 66, número de abandono 88471; R. B. Wilhius, número de orden 67, número de abandono 88472; Martín Villanueva, número de orden 68, número de abandono 132205; R. H. Williams, número de orden 69, número de abandono 165881; Juan Hairmerli, número de orden 70, número de abandono 177266; María Machianelli, número de orden 71, nú-

mero de abandono 20284; Lola R. de Carbone, número de orden 72, número de abandono 125248; Pedro Fessia, número de orden 73, número de abandono 142371; F. G. Hennell, número de orden 74, número de abandono 174736; Faustino Leiva, número de orden 75, número de abandono 1645; S. Spiari, número de orden 76, número de abandono 7309; Den. Est. Municipalidad (Santa Fe), número de orden 77, número de abandono 30067; Leonia Torrocinta, número de orden 78, número de abandono 50075; Pescuda Santino, número de orden 79, número de abandono 69071; Hans Haurmerli, número de orden 81, número de abandono 40747; Paul Solbert, número de orden 81, número de abandono 40747; José Peluffo, número de orden 82, número de abandono 44473; José Peluffo, número de orden 83, número de abandono 44474; Hartley, número de orden 84, número de abandono 45671; F. Fano y Cía., número de orden 85, número de abandono 52236; H. Castro Zinney, número de orden 86, número de abandono 52283; Alphonse H. Theleu, número de orden 87, número de abandono 53374; Alphonse H. Theleu, número de orden 88, número de abandono 53694; Alphonse H. Theleu, número de orden 89, número de abandono 57069; Palmira Condimi, número de orden 90, número de abandono 57420; Emilio Voiseau, número de orden 91, P. I. W. Swell, número de orden 92, número de abandono 34260; De Frank, número de orden 993, número de abandono 51029; Benito Freyre, número de orden 94, número de abandono 165815; Samuli Kasurinin, número de orden 95, número de abandono 109793; Hogg, número de orden 95, número de abandono 157679; Fernanda G. de Carbonell, número de orden 97, número de abandono 5930; Miguel B. Cofe, número de orden 98, número de abandono 5931. — El Jefe.

v-9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 522-D, o 307-A, o 20-D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Sin marca, sin número, un cajón, se ignora. — El Jefe.

v-9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Correos Nº 40 E., o 42 E., o 6 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Lignieres, número de encomienda 45360; Staufell, número de encomienda 47466; Lopéz y Cía., número de encomienda 97685; Mackintisch y Cía., número de encomienda 19305, número de póliza 9072; Otto Coltzam, número de encomienda 41347, número de póliza 19136; Sdad. Arg. Teams., número de encomienda 38657; P. Schnvengheigen, número de encomienda 87724; Mackinnan Croll, número de encomienda 2664; E. Teims, número de encomienda 9059; F. Cordeiro, número de encomienda 25832; M. Greere, número de encomienda 5557; número de póliza 2642; Antonio de Santos, número de encomienda 16259 número de póliza 8935; Francisco Velardi, número de encomienda 2929, número de póliza 1378; Dorrdi, número de encomienda 19351, número de póliza 11384; A. C. Busch, número de encomienda 145085, número de póliza 65608; Pelz Baldini, número de encomienda 42527, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42528, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42529, número de póliza 18819; Pelz Baldini, número de encomienda 42530, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42531, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42532, número de póliza 18821; Pelz Baldini, número de encomienda 42536, número de póliza 17817; Pelz Baldini, número de encomienda 42537, número de póliza 17817; Pelz Baldini, número de encomienda 42538, número de póliza 18817; Pelz Baldini, número de encomienda 42533, número de póliza 18825; Pelz Baldini, número de encomienda 42534, número de póliza 18825; Pelz Baldini, número de encomienda 42535, número de póliza 18825; G. Gutiérrez, número de encomienda 60904, número de póliza 30347; José Teseiro, número de encomienda 91093, número de póliza 41021; José Teseiro, número de encomienda 91094, número de póliza 41021; Tomás Repetto, número de encomienda 65911, número de póliza 29986; Flussfisch y Cía., número de encomienda 136605, número de póliza 64744; López Hnos. número de encomienda 10737, número de póliza 7305; Santos y Cía., número de encomienda 10991, número de póliza 8388; Damese, número de encomienda 61830, número de póliza 27877; Amelia M. Burguier, número de encomienda 44360, número de póliza 19644; Maythei, número de encomienda 15334, número de póliza 7057; M. Busse, número de encomienda 6119, número de póliza 3562; D. Cremona, número de encomienda 67454, número de póliza 30302; Julio Viane, número de encomienda 57993, número de póliza 25767; Anderson, número de encomienda 21566, número de póliza 11185; Carlos Finger, número de encomienda 85085, número de póliza 38499; José Mariano, número de encomienda 76692, número de póliza 35150; José Mariano, número de encomienda 76573, número de póliza 35149; José Mariano, número de encomienda, 76572, número de póliza 35148; José Mariano, número de encomienda, 76571, número de póliza 35151; José Mariano, número de encomienda, 76570, número de póliza 35152; Mathey, número de encomienda 92890, número de póliza 41549; M. M. Delfino, número de encomienda 35463; T. Figueroa, número de encomienda 33867; José Kafini, número de encomienda 118784, número de póliza 53539; Pedro Mani, número de encomienda 157664, número de póliza 63693; Jorge Hellring, número de encomienda 150358; Jorge Hellring, número de encomienda 150359; A. Guido Merchats, número de encomienda 21243; Miss Britiluian, número de encomienda 57018, número de póliza 26037; Panadería La Unión, número de encomienda 42796, número de póliza 24718. — El Jefe.

v-5 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondienets, al expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, número 169 M., o 131 R., o 430 R., o 60 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de 1912.

Marca Joaquín Montara, sin número, 1 paquete, vapor Mauslaud, serie F, 1998, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Expreso La Confianza, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie G, 52, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1915; marca Nicolás Ansaldo, sin número, 1 paquete, vapor Toscana, serie G, 132, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 175. fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G, 176, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias serie G, 177, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 178, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1915; marca Prudens Hnos., sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie G. 179, fecha de entrada. Noviembre 9 de 1915; marca GC, número 1, 1 cajón, vapor Vestri, serie G., 299, fecha de entrada. Noviembre 10 de 1915; marca en diamante Z., número 1678, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305. fecha de entrada Noviembre 10 de 1915; marca en diamante, número 1676, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 305. fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Antotonio Do Santos, sin número, 1 cajón, vapor Frisia, serie G., 311, fechá de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Cayetano Campos, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie G., 325, fecha de entrada, Noviembre 10 de 1915; marca Carlos Flinger, sin número, 1 cajón, vapor Craflón Hull, serie G., 424, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1915; marca H. F. Honstón, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, serie G. 593, fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; marca E. Pastino, sin número, 1 esqueleto, vapor Reg. Elena serie G., 829, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915; marca M. Torre Blanca, sin número, 1 paquete. vapor BR. V. Eugenia serie G., 957, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca Julia de Ronci, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie G. 964, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca MR, número 1153, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, serie G. 1023, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915; marca J. Barta, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie G., 1076, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915; marca Serci Elida, sin número, 1 baúl, vapor Reg. Elena, serie G., 838, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca D. B. Rechardson, número 1132, 1 baúl, vapor A. C. Pacífico, serie F., 1365, fecha de entrada, Noviembre 29 de 1915; marca LPC., número 1346, 1 cajón, vapor Goronna, serie G., 510, fecha de entrada, Octubre 17 de 1915; marca Manuel Palacios, sin número, 2 baúles, vapor Vauban, serie Z., 2887/88, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Frandisni, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie Z., 2920, fecha de entrada, Noviembre 5 de 1915; marca Francisco Persedes, sin número, 1 bulto, vapor Reg. Elena, serie Z., fecha de entrada, Noviembre 2 de 1915; marca Cayetano Larsado, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 3265, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915; marca en triángulo AEBC, número 100, 1 paquete, vapor Voltaire. serie Z., 1099, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente número 439 D, o 295 A, o 14 D., deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca RRL, sin número, 1 bolsa, vapor Rynlaud, paquete 3630, fecha de entrada, Agosto 24 de 1915. — El Jefe.

v-27 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Chiantaretto o Chantaretto**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Fco. D. Quesada, secretario.

O-v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña **Luisa Merlo o Luisa Merla** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7/916. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 17 Abril O-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo Monferrán, se cita, llama y emplaza a don **Florián A. Merlo**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 6.07, manga 0.35, puntal 0.22 clase de madera cedro.

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4.11, manga 0.15, puntal 0.85, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.50, manga 1.00, puntal 0.50, clase de madera cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 5.85, manga 1.10, puntal 0.45, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.07, manga 1.00, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.90, manga 1.10, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1.40, puntal 0.40 clase de madera cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.50, manga 0.74, puntal 0.25, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0.92, puntal 0.50 clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.19, manga 0.22, puntal 0.11, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, nombre Tiempo, eslora 5.00, manga 0.18, puntal 0.12 clase de madera cedro.

Nota — Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente letra D, Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros, manga 1,35 me-

tros, puntal 0,50 metros; tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado por el Departamento Boca y Riachuelo, denominado «Apolo» número de matrícula 1188 y con las siguientes dimensiones:

Eslora 4,20 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,40 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características.

Eslora 5,55 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,52 metros, tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5705, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,00 metros; manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particualr.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:

Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales el Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

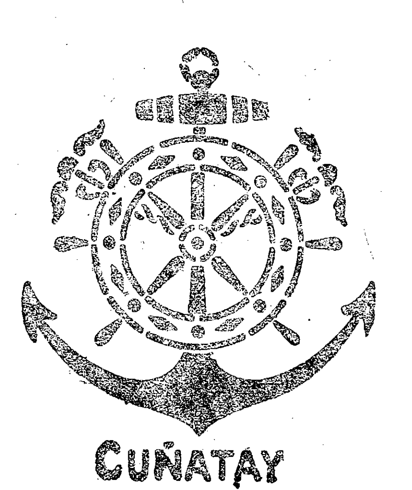
Acta Nº 52.394

AUTOLYSIN

Abril 14 de 1916. — H. Herzfeld. — Drogas preparadas y productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 22.

v-1º mayo.

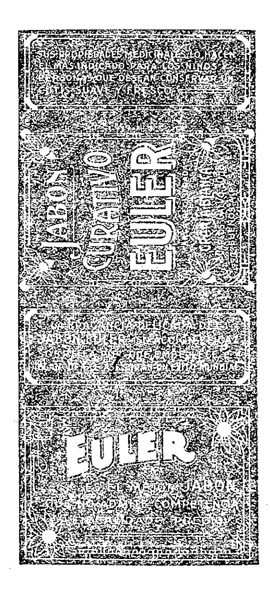
Acta Nº 52417



Abril 15 de 1916. — Copello y Berlengieri. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 abril.

Acta Nº 52419



Abril 15 de 1916. — S. A. Granja Blanca Limitada. — Jabones curativos de la clase 2.

v-28 abril.

Acta Nº 52318

BURLINGTON NEW FASHIONED

Abril 10 de 1916 — Marshall Field y Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15

v-28 abril.

Acta Nº 52418



Abril 15 de 1916. — Copello y Berlengieri. — Bebidas en general, no medicinales alcoholicas o no, a'cohol, de la clase 23.

v-28 abril.

Acta Nº 52421

PODERMA

Abril 15 de 1916. — A. Arabehety. — Perfumería en general de la clase 16.

v-28 abril.

Marca Renunciada



Casas Hermanos, renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 24125, el 30 de Septiembre de 1909, para distinguir los artículos de las clases 61 a 71.

v-2 mayo.

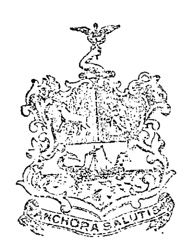
Acta Nº 45.542

EUREKA

Junio 5 de 1914. — Mauricio Scüllein. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos petróleo, (ampliada).

v-2 mayo.

Acta Nº 49.881



Septiembre 23 de 1915. — Commercial Unión Assurance Co. Lim. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18, (modificada).

v-2 mayo.

Acta Nº 50.591



Noviembre 22 de 1915. — Alfredo Romano. — Vinos, de la clase 23, (modificada).

v-2 mayo.

Acta Nº 51 073

ZENITH

Diciembre 20 de 1915. — José A. García. — Carburadores, de la clase 5, (substituída).

v-2 mayo.

Acta Nº 52.424

S. & W.

Abril 17 de 1916. — Smith y Wesson. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.427

PYORRHEIN

Abril 17 de 1916. — Instituto Biológico Argentino. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.477

MUNDIALES

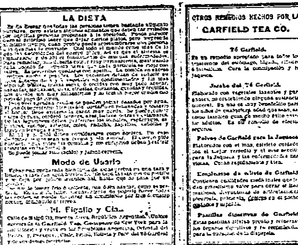
Abril 19 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda,. (The Argentine Tobacco Company, Limited).— Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

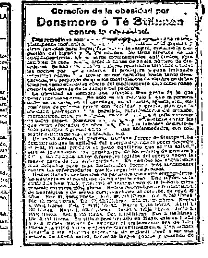
v-2 mayo.

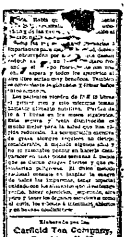
Acta Nº 52.482

COMO CUIDAR BIEN AL NIÑO

Sírvanse pedir á los Sres. M. Figallo y Cª el folleto sobre el modo de cuidar mejor á los niños. Contiene valiosos datos que á todas las madres interesa conocer. Se envía grátis á quien lo solicite.







M. Figallo y Cía.

Calle de Maipú ..., Buenos Aires, República Argentina. Unicos agentes de la **Garfield Tea Company** de New York para la importación y venta en las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia y Perú del Té Garfield y de sus demás productos.

Garfield Tea Company,
41st Street and 3d Ave.,
Brooklyn, N. Y., E. U. A.

Abril 19 de 1916. — Garfield Tea Company. — Un te para la cura de la obesidad, de la clase 2.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.484

Expositions de Bordeaux 1859 & de St Petersbourg 1860

BITTER SECRESTAT

Donne à ton meilleur ami un verre de Bitter
H. Secrestat

FABRIQUE 28, 30, 32 & 34, Rue Notre Dame, BORDEAUX

« Les boissons amères rendent parfaite l'assimilation, et sont d'une grande utilité contre l'obésité precoce »
Dr Barbier.

« Dans les maladies chroniques, les amers, en rendant les digestions plus faciles et l'assimilation plus complète, peuvent opérer des cures étonnantes. »
Sidenham.

« Le **Bitter-Secrestat** est, sans contredit, le plus riche en principes amers ; nous nous en sommes servi plusieurs fois avec succès ; il prépare avantageusement les voies digestives en activant la secrétion du suc gastrique et la contractilité muqueuse de l'estomac, deux conditions importantes de la digestion

« Cette liqueur tonique, apéritive et stimulante, donne de l'énergie à l'appareil digestif tout entier, et active l'opération vitale qui convertit en chyle les substances alimentaires.

« L'action fortifiante des amers sur le cerveau et le système nerveux, a de l'influence sur l'homme et notre être moral ; le sentiment d'une vigueur plus grande agit sur le développement et le caractère des passions.

» Nous pensons que le Bitter est destiné à remplacer complètement l'Absinthe, dont l'expérience a demontré les dangereux effets sur les plus robustes santés »
Dr Anselmier

(Extraits de la *France médicale* du 12 février 1859) *(Dépôt)*

AVIS ESSENTIEL

Pour affirmer une fois de plus les effets salutaires du **Bitter-Secrestat** et mettre les consommateurs en garde contre les nombreuses imitations et contrefaçons auxquelles il est en butte, je crois devoir reproduire les documents suivants. H. S.

« Les propriétés fébrifuges du **Bitter-Secrestat**, sont la conséquence » des principes amers de premier choix qu'il contient. Aussi cette boisson, » dont la composition m'est parfaitement connue, est-elle d'une très grande » efficacité comme préservatif des fièvres intermittentes, soit simples, soit » pernicieuses, et entre autres du **choléra**.

» Dr BERMOND,

» *Chirurgien en chef honoraire de l'hôpital Saint-André » de Bordeaux, ex-Président de la Société impériale » de Médecine de la même ville*

» Vu pour légalisation de la signature du Dr Bermond
» à Bordeaux, le 8 novembre 1868

» *Le Maire*, Émile TROYE, *adj* »

EXTRAIT
DES TRAVAUX SCIENTIFIQUES
DE M. JULES LÉON

« Après de nombreuses analyses » faites comparativement chez divers fabricants de Bordeaux et » d'autres villes, j'ai reconnu que » le **Bitter-Secrestat**, contrairement aux imitations de ce pro» duit, ne renferme aucune sub» stance nuisible ou dangereuse, et » que, seul entre tous, il offre aux » consommateurs une entière sécu» rité et une efficacité parfaite dans » son usage. »

CERTIFICAT

Je soussigné, JULES LÉON, pharmacien de 1re classe ex-pharmacien en chef des hôpitaux de Paris, lauréat de l'Ecole Spéciale de Paris, chimiste expert assermenté, inspecteur des établissements insalubres et dangereux, professeur de botanique et de chimie, déclare et certifie, d'après la moyenne de plusieurs analyses comparatives, que le **Bitter-Secrestat**, est le seul préparé d'après la *vraie formule*

En foi de quoi, sur réquisition de qui de droit, j'ai délivré et signé le présent certificat

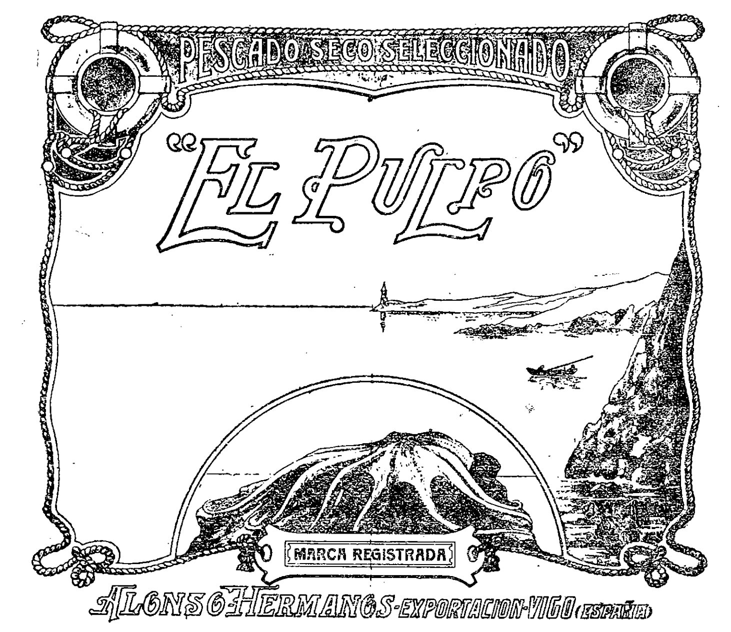
Jules LÉON
Pharmacien Chimiste

Vu pour la légalisation de la signature Jules Léon
à Bordeaux, le 8 novembre 1868
Le Maire, Émile TROYE, *adj*

Abril 19 de 1916. — Les Heritiers de J. Hri. Secrestat Ainé. — Bitter, de la clase 23.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.485



Abril 19 de 1916. — Alonso Hnos.— Conservas de pescados, de la clase 23.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.484



Abril 18 de 1916. — Sergio Pujol. — Un medicamento veterinario, de la clase 2.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.448

RANA



MARCA REGISTRADA

Abril 18 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 mayo.

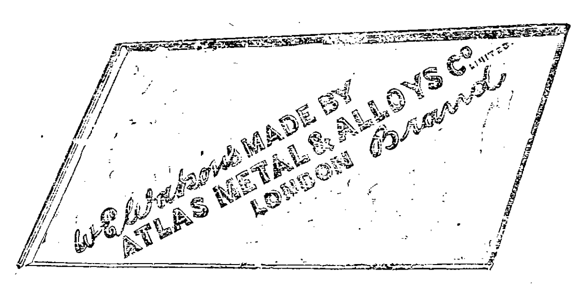
Acta Nº 52.455

Thomas A. Edison

Abril 18 de 1916. — The Edison, Portland Cement Company. — Cementos en general, de la clase 3.

v-2 mayo.

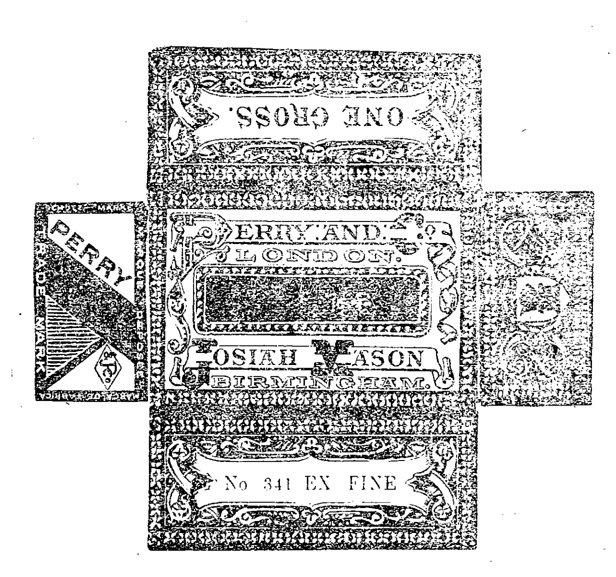
Acta Nº 52.459



Abril 18 de 1916. — The Atlas Metal And Alloys Company Ltd. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-2 mayo.

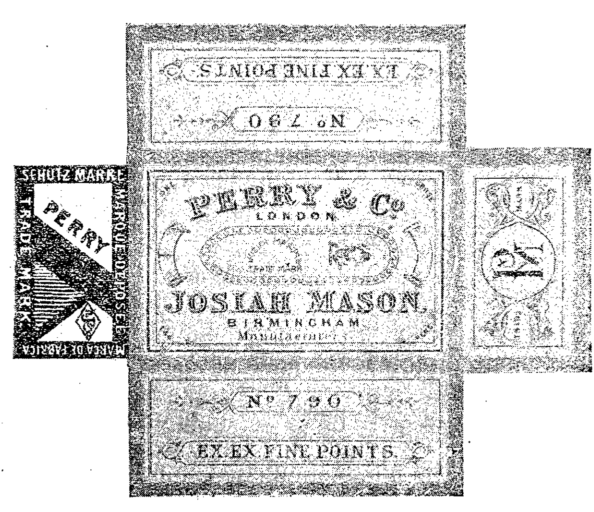
Acta Nº 52.461



Abril 18 de 1916. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas, de la clase 18.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.462



Abril 18 de 1916. — Perry y Co. Ltd. — Plumas metálicas, de la clase 18.

v-2 mayo.

Acta Nº 52409



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-28 abril.

Acta Nº 52410



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 abril.

Acta Nº 52411



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-28 abril.

Acta Nº 52412



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-28 abril.

Acta Nº 52408



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-28 abril.

Acta Nº 52414



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-28 abril.

Acta Nº 52.405



Abril 15 de 1916. — Julio López, Asteta y Cº. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-28 abril.

Acta Nº 52.406



Abril 15 de 1916. — Julio López, Asteta y Cº. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-28 abril.

Acta Nº 52.402



Abril 15 de 1916. — Julio López, Asteta y Cº. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-28 abril.

Acta Nº 52413

Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-28 abril.

Acta Nº 52.404



Abril 15 de 1916. — Julio López, Asteta y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 abril.

Acta Nº 52407



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-28 abril.

Acta Nº 52.393

SUPERIOR

Abril 14 de 1916. — Samuel Jankelevich. — Tes, de la clase 22.

v-28 abril.

Acta Nº 52420

CASALS

Abril 15 de 1916. — Casal Hermanos y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 abril.

Acta Nº 52.395



Abril 15 de 1916. — Julio López, Asteta y Cº. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-28 abril.

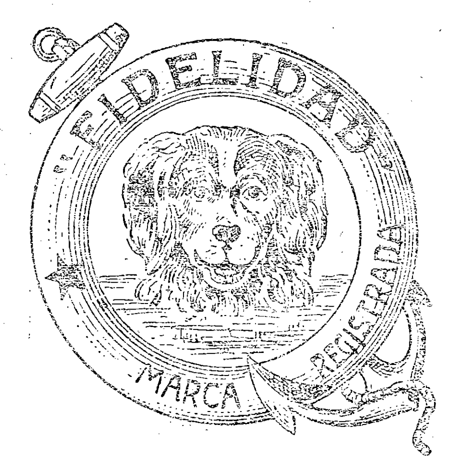
Acta Nº 52.396



Abril 15 de 1916. — Julio López, Asteta y Cº. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 abril.

Acta Nº 52.403



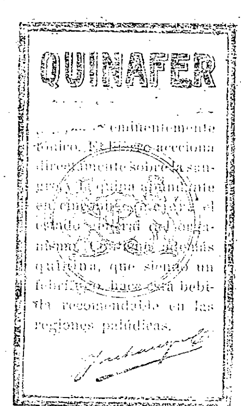
Abril 15 de 1916. — Julio López, Asteta y Cº. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetría, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

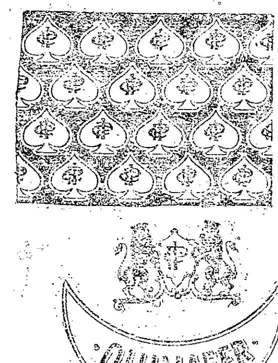
v-28 abril.

Acta Nº 52.387

QUINAFER

... è eminentemente tónico. Il ferro agisce direttamente sul sangue e la china che abbonda in "cinchonina" migliora lo stato generale dell organismo. Contiene in più chinina ch'essendo un febrifugo fa questo liquore raccomandabile nelle regioni paludiche.





Abril 14 de 1916. — Inchauspe y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 abril.

Acta Nº 52.381



Abril 14 de 1916. — Inchauspe y Cº. — Vinos, de la clase 23.

v-28 abril.

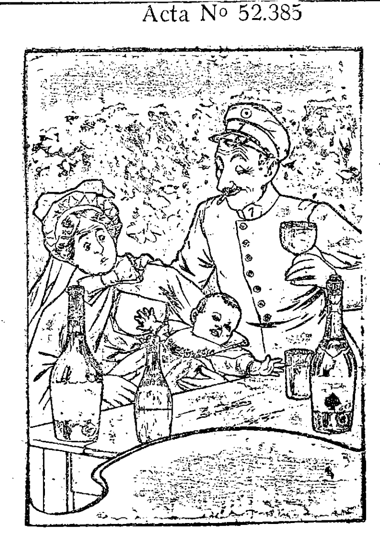
Acta Nº 52.384



Abril 14 de 1916. — Inchauspe y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 abril.

Acta Nº 52.385



Abril 14 de 1916. — Inchauspe y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 abril.

Acta Nº 52415



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-28 abril.

Acta Nº 52416



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cía. — Trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y composiciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.

v-28 abril.

Acta Nº 52.391

CARRETE

Abril 14 de 1916. — Paúl Weyland. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-28 abril.

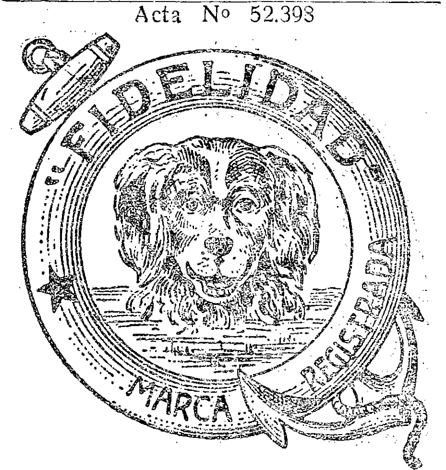
Acta Nº 52.397



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cº. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-28 abril.

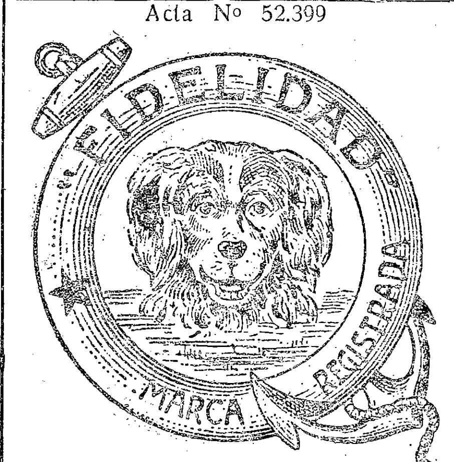
Acta Nº 52.398



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cº. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 abril.

Acta Nº 52.399



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cº. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-28 abril.

Acta Nº 52.383



Abril 14 de 1916. — Inchauspe y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 abril.

Acta Nº 52422



Abril 15 de 1916. — Daniel Julián y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 abril.

Acta Nº 52423



Abril 15 de 1916. — Daniel Julián y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, con excepción de vinos y otros productos de bodega.

v-28 abril.

Acta Nº 52.400



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cº. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-28 abril.

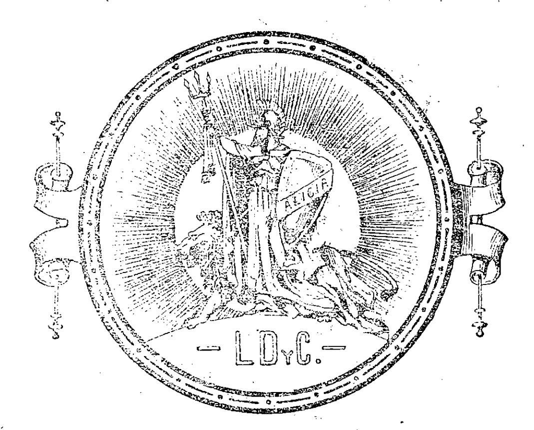
Acta Nº 52.401



Abril 15 de 1916. — Julio López, Arteta y Cº. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

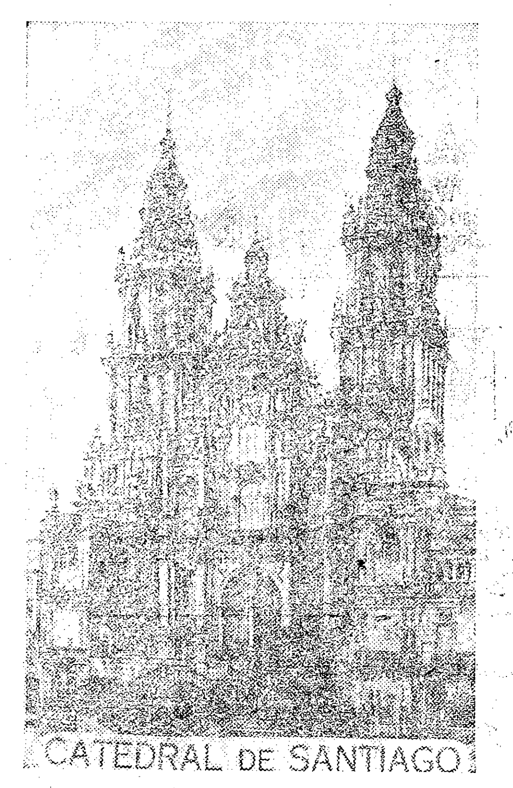
v-28 abril.

Acta Nº 50.405



Noviembre 4 de 1915. — Luis Duac Castella. — Aceites comestibles en general, de la clase 22, (substituida.
v-28 abril.

Acta Nº 52.341



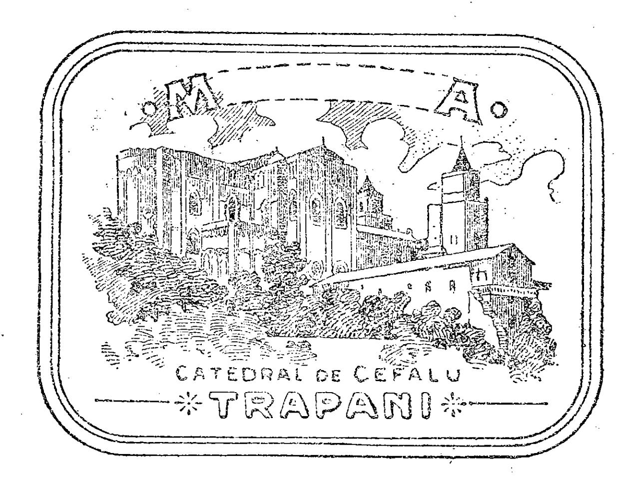
Abril 12 de 1916.—García Etchegaray y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 abril.

Acta Nº 52.382



Abril 14 de 1916. — Inchauspe y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-28 abril.

Acta Nº 52.383



Abril 14 de 1916. — Inchauspe y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-28 abril.

Acta Nº 52.389



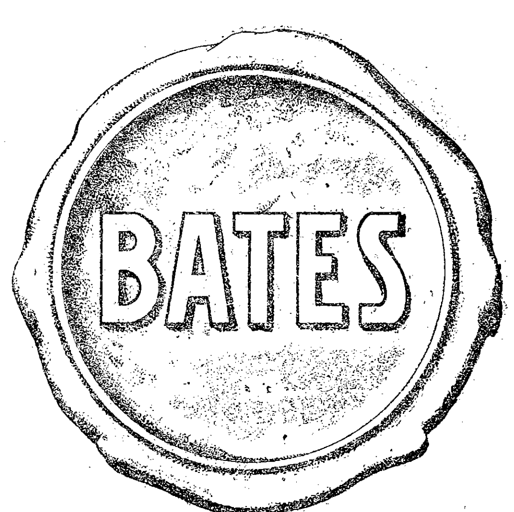
Abril 14 de 1916. — Kulcke, Frankel, y Cº. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-28 abril.

Acta Nº 52.390



Abril 14 de 1916. — Kulcke Frankel y Cº. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-28 abril.

Acta Nº 52.392



Abril 14 de 1916. — Tomás Bates.—Vinos, de la clase 23.
v-28 abril.

Acta Nº 52.386



Abril 14 de 1916. — Inchauspe y Cº. — Una bebida, de la clase 23.
v-28 abril.

Acta Nº 52.465



Abril 18 de 1916. — La Sud América, Compañía de Seguros sobre la Vida. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-2 mayo.

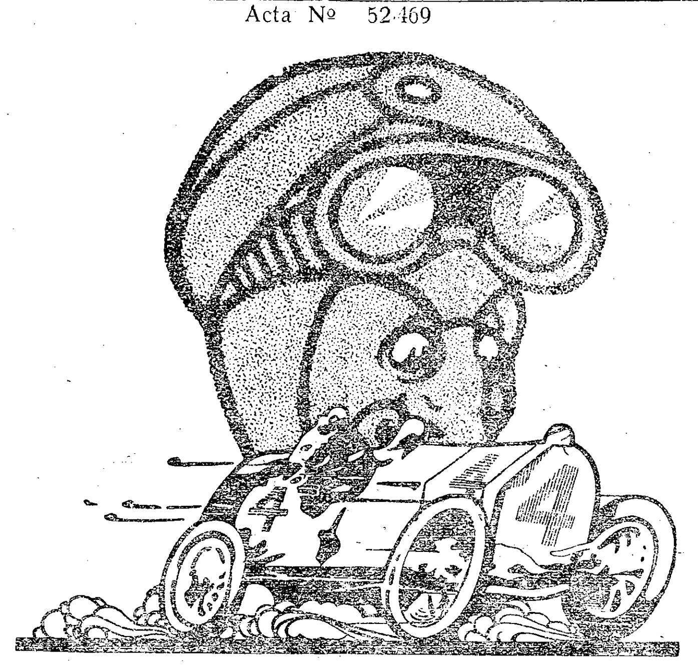
Acta Nº 52.468



Abril 19 de 1916. — Walter Stephan. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.469



Abril 19 de 1916. — Walter Stephan. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 mayo.

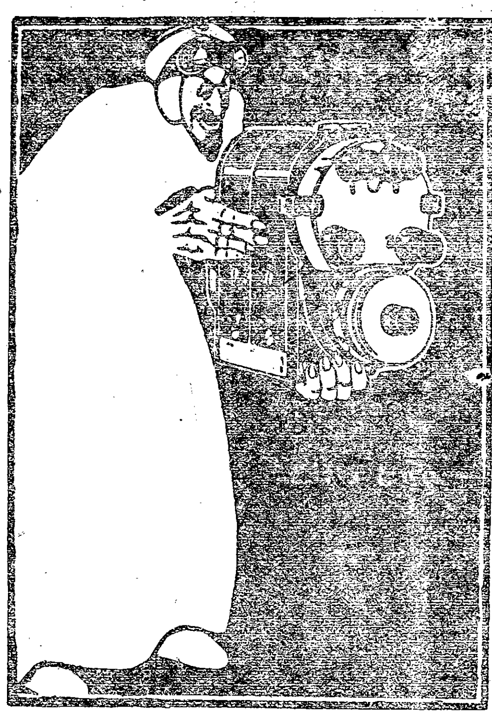
Acta Nº 52.476



Abril 19 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrilos, de la clase 21.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.470



Abril 19 de 1916. — Walter Stephan. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.472

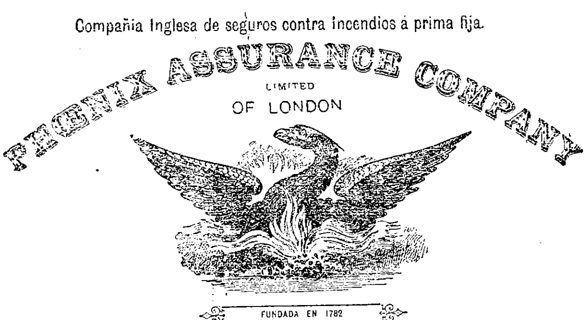
"F & S"

Abril 19 de 1916. — C. Preumayr y Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.474

Compañía Inglesa de seguros contra Incendios á prima fija.



Abril 19 de 1916. — Phoenix Assurance Co. Ltd. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.437



Abril 18 de 1916. — M. Melachirino y Co. Incorporated. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.466

WONDER-MIST

Abril 18 de 1916. — The Wonder-Mist Company. — Una preparación líquida para limpiar y pulir, de la clase 14.

v-2 mayo.

Acta Nº 52.452

FLORES DEL PARAISO

Abril 18 de 1916. — The Sydney Rose Company. — Perfumería en general, especialmente polvo de talco de la clase 16.

v-2 mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.